

AÑO 2009

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N° VIII-0675-2009

Expediente 029 F 009/09

ASUNTO: Modifica y sustituye artículos de la Ley
Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal año
2009 Ley N° VII-0254-2008.-

FECHA DE SANCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Consta de (61) folios



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. N° 029 FOLIO 009 AÑO 2009

Fecha de presentación.....

H.C.D. N°..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Nota N° 31 - Poder Ejecutivo - 26-05-09

ASUNTO: Proyecto de Ley Rep. a: Modificación de los artículos:
55, 56, 67 y 86 de la Ley Impositiva Anual N° VIII -
0254-2008

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 17 de junio de 2009

Comisión de: Finanzas, Pública y Económicas

Fecha de despacho:.....

Despacho N° 23/09 Mapas del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho N°..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION N°.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



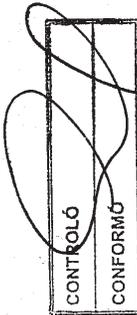
NOTA N° 31 -PE-2009.

San Luis, 26 MAY 2009

Señor
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de remitir para su aprobación el Proyecto de Ley, por la cual se modifican los artículos 55°, 56°, 67° y 86° de la Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2008.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-



C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

SEBASTIAN LAVANDEIRA MUÑOZ
MEDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 27-05-2009 Hora: 12:05
Fojas: ocho (8)
FIRMA



Proyecto Ejecutivo de la Provincia
San Luis



FUNDAMENTOS

La Ley Impositiva N° VIII-0254-2008, para el Ejercicio Fiscal 2009, recepta la política del Gobierno de la Provincia que considera al Recurso Natural del Agua como Patrimonio y Recurso Estratégico Provincial reconociendo su función social, considerando a la misma un recurso escaso que obliga a su uso racional en beneficio de las actuales y futuras generaciones; estableciendo los parámetros a considerar, la forma y los montos, a fin del cobro de los distintos conceptos de agua.-

Que en virtud de la modificación de la estructura ministerial y el paso de Recursos Hídricos al ámbito del Ministerio del Campo (Decreto N° 7700-MdelC-2008), hace necesario modificar la Ley Impositiva Anual estableciendo nuevos plazos, valores y forma de liquidación del agua, conforme a los lineamientos de la nueva autoridad de aplicación del agua.-

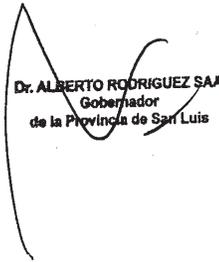
Que en concordancia con lo manifestado precedentemente, es necesario modificar el Art. 56° que establece el cobro de agua a través del Do.Pro. como anticipo.-

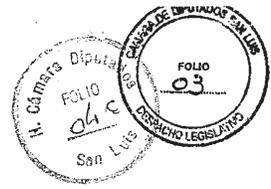
Que respecto al cobro de tasas administrativas, se modifica a solicitud de la Dirección de Minería la tasa por copia de plano de la provincia en soporte magnético a fin de equipararla con las que se cobra a nivel nacional.-

Que asimismo, se incorpora la modificación al artículo 86° de la Ley N° VIII-0254-2008, por el cual se establece que, para el personal que ingrese a través de concurso de oposición y antecedentes a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos percibirán en concepto de incentivo a la productividad un monto liquidado conforme a los estudios acreditados y al máximo de la escala.-


C.P. Lucía Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


SEBASTIÁN LAVANDEIRA MUÑOZ
MÉDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- MODIFICASE el punto 12° del inciso A del apartado VI Artículo 55 de la Ley Impositiva N° VIII-0254-2008, respecto a las tasas por Servicios Administrativos que presta la Dirección Provincial de Minería que quedará redactado como sigue:

“12.- Copia de plano de la provincia en soporte magnético. \$ 700,00”.

ARTICULO 2°.- SUSTITUYANSE los dos últimos párrafos del artículo 56° de la Ley Impositiva N° VIII-0254-2008, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“El anticipo de agua entrará en vigencia por disposición del Programa de Recurso Hídricos, teniendo en cuenta los datos que surjan del Registro Público de Aguas establecido en el art. 148 del Código de Aguas – Ley N° VI-0159-2004 (5546). Los pagos efectuados conforme lo establecido en el presente artículo serán descontados de oficio por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, de la liquidación de cada cuota por periodo vencido”.-

ARTICULO 3°.- SUSTITUYASE el ARTÍCULO 67° de la Ley N° VIII-0254 2008, el que quedara redactado de la siguiente manera:

DERECHO DE USO DE AGUA

Artículo 67° Conforme a lo establecido en la Ley VI-0159-2004 Código de Aguas de la Provincia se establecen las siguientes cargas financieras respecto al derecho y uso de agua pública:

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

SEBASTIAN LAVANDEIRA MUÑOZ
MÉDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Ejecutivo de la Provincia
San Luis



USOS	CATEGORIAS					
	ORIGEN DEL RECURSO	SUPERFICIAL				SUBTERRÁNEO
		Obra de Derivación	Bajo Influencia de Embalse	Por Obras de Derivación	Tomas Directas en Cursos Naturales sin Obras de Derivación	Con Obra de derivación
		Canales a Cielo Abierto			Acueductos Entubados	
	Unidad	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
1. Abastecimiento de Poblaciones						
1.1 Uso Humano						
1.1.1. Derecho de uso						
1.1.1.1. General						
		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
1.1.1.2. Perforaciones mas 10.000 l/h						
						\$ 1.000.00
1.1.2. Consumo						
	\$/m ³	\$ 0.07	\$ 0.07	\$ 0.07	\$ 0.09	\$ 0.06
1.1.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
	\$/m ³	\$ 0.01	\$ 0.008	\$ 0.004	\$ 0.015	
1.2 Otros Usos						
1.2.1. Derecho de uso						
1.2.1.1 - Industrial						
	monto fijo	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00
1.2.1.2 - comercio						
	monto fijo	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00
1.2.1.3. - servicios						
	monto fijo	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00
1.2.2. Consumo						
	\$/m ³					
1.2.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
	\$/m ³	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2. Uso Ganadero						
2.1. Derecho de Uso						
2.1.1. General						
	monto fijo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
2.1.2. Perforaciones						
	\$/perf./año					\$ 1.000.00
2.2. Consumo						
2.2.1. Uso Ganadero						
	\$/m ³	\$ 0.30	\$ 0.20	\$ 0.15	\$ 0.50	
2.2.2. Uso Ganadero (canales)						
	\$/hora*	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
2.2.3.2 Perforaciones mayores 10.000 l/h						
	\$/m ³					\$ 0.08
2.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
2.3.1. Mantenimiento						
	\$/m ³	\$ 0.05	\$ 0.04	\$ 0.02	\$ 0.07	\$ 0.00

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

SEBASTIAN LAVANDEIRA M.
MEDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



3. Uso Agrícola						
3.1. Derecho de Uso						
3.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
3.1.2. Concesión (1)	\$/ha/año	\$ 98.40	\$ 78.40	\$ 36.40		
3.1.3. Perforaciones						\$ 1.000.00
3.2 Consumo						
3.2.1. Consumo por Concesión	\$/m ³	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.04	
3.2.2 Consumo por Concesión (perforaciones)						
	\$/Ha					\$ 35.00
3.2.3. Consumo Superior al derecho	\$/hora*	\$ 5.00	\$ 4.00	\$ 3.50		
3.2.4. Consumo Permiso (3)	\$/hora*	\$ 5.00	\$ 4.00	\$ 3.50		
3.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
3.3.1. Mantenimiento Canales	\$/ha	\$ 4.00	\$ 3.10	\$ 1.50		
3.3.2. Mantenimiento acueducto	\$/m ³				\$ 0.070	
4. Uso Industrial						
4.1. Derecho de Uso						
4.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	
4.1.2. Perforaciones	\$/Perf./año					\$ 1.000.00
4.2 Consumo Uso Industrial						
4.2.1 Consumo (acueductos)						
	\$/m ³				\$ 0.58	\$ 0.08
4.2.2 Consumo (Canales)						
	\$/Hra	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
4.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
4.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269.00	\$ 125.00	\$ 1.115.00	
5. Uso Acuícola						
5.1. Derecho de Uso						
5.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	
5.1.2. Por Ocupación	\$/Est./año	\$ 1,800.00	\$ 1,400.00	\$ 1,000.00		
5.2 Consumo						
5.2.1 Consumo (acueducto)						
	\$/m ³				\$ 0.50	\$ 0.10
5.2.2 Consumo (canales)						
	\$/hora	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
5.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
5.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269.00	\$ 125.00	\$ 1.115.00	

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

SEBASTIAN LAVANDEIRA
MÉDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMP.

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



6. Uso Minero						
6.1. Derecho de Uso						
	monto					
6.1.1. General	fijo/anual	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	
6.1.2. Concesión	\$/est/año	\$ 1,300.00	\$ 1,000.00	\$ 800.00		
6.1.3. Perforación						\$1,000.00
6.2 Consumo						
6.2.1 Consumo (acueducto)	\$/m3				\$ 0.75	\$0.50
6.2.2 Consumo (canales)	\$/hora	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
6.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
6.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269.00	\$ 125.00	\$ 1.115.00	
7. Uso Medicinal						
7.1. Derecho de Uso						
	monto					
7.1.1. General	fijo/anual	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	
7.1.2. Por Ocupación	\$/Est./año	\$1,000.00	\$1,000.00	\$ 1,000.00		
7.1.3. Perforación						\$ 1,000.00
7.2 Consumo						
7.2.1 Consumo canales	\$/hora	\$ 15.00	\$ 11.00	\$ 13.00		
7.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
7.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269.00	\$ 125.00	\$ 1.115.00	
8. Uso Recreativo						
8.1. Derecho de Uso						
	monto					
8.1.1. General	fijo/anual	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	
8.1.2. Por Ocupación	\$/Est./año	\$ 1,800.00	\$ 1,400.00	\$ 1,000.00		
8.1.3. Perforación						\$1,000.00
8.2 Consumo						
8.2.1 Consumo canales	\$/m3	\$ 0.30	\$ 0.21	\$ 0.15	\$ 0.45	\$ 0.15
8.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
8.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269.00	\$ 125.00	\$ 1.115.00	\$ 0.00
9. Otros Usos						
9.1. Derecho de Uso						
	monto					
9.1.1. General	fijo/anual					
9.2 Consumo						
	\$/m3	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 0.60
	\$/hora*	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00		
9.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
9.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269.00	\$ 125.00	\$ 1.115.00	\$ 0.00

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

SEBASTIAN LAVANDERA MUÑOZ
MEDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



Power Ejecutivo de la Provincia
San Luis



"Se consideran como "Otros Usos": Carga de camiones, cisterna con fines de riego de parques, calles, obras, etc, y todo otro uso no contemplado en las categorías anteriores.-

* Los precios expresados en \$/hora corresponden a un caudal patrón de 60l/seg. solo para canales a cielo abierto.-

- 1.- El derecho de uso de agua mediante concesión con fines agrícolas se cobrará por hectárea para abastecimiento por perforaciones y canales.-
- 2.- Para el caso de abastecimiento de una concesión por acueducto entubado con fines agrícolas ganaderos y perforaciones de caudal superior a los 10.000 lts. Hora, deberá cobrarse en función del volumen del consumo teniendo en cuenta la declaración jurada que a tal efecto deberá presentar cada usuario ante el Programa Recursos Hídricos o quien lo reemplace en el futuro, en la forma y plazos que este establezca. En caso de incumplimiento de la presentación de la declaración jurada mencionada se cobrará conforme a la dotación solicitada por los usuarios. *hda
embal*
- 3.- Para el derecho de uso de agua mediante permiso, corresponde el cobro por hora.
- 4.- Por uso ganadero se entiende el derecho de agua para uso animal, comprendiendo ganado mayor y menor o aves de corral.-
- 5.- Para el abastecimiento ganadero por acueducto a cielo abierto, se establece un valor por unidad de volumen con un caudal de referencia. Para los sistemas que normalmente abastecen por horas, se cobrará en función del número de horas entregadas, teniendo en cuenta el caudal de entrega, o también se podrá determinar el volumen en metros cúbicos que corresponde al período de cobro según el número de horas y caudal entregado.-
- 6.- Para el abastecimiento ganadero por agua subterránea, se considerará sujeto a pago, los casos derivados de sistemas de extracción por bomba con consumos superiores a los 10.000 litros/hora, los cuales surgirán de la declaración jurada o caudalímetro, excluyendo de la obligación de pago todo método de extracción menor, tales como molinos a viento. Este concepto se refiere al cobro del derecho de agua para uso animal en emprendimiento donde el consumo es elevado y la concentración

[Signature]
C.P. Lucia Teresa Njgra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

[Signature]
SEBASTIAN LAVANDEIRA MUÑOZ
MÉDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO

[Signature]
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

animal por unidad de superficie supera la carga admisible para un emprendimiento extensivo.-

7.- Los importes anuales podrán ser abonados en dos (2) cuotas proporcionales cuyos vencimientos serán determinados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y el Programa Recursos Hídricos o el organismo que la reemplace en el futuro.-

8.- El cobro de los distintos conceptos de agua será realizado por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos en base al padrón de usuarios de agua, hectáreas afectadas y consumo, que deberá ser informado por el Programa Recursos Hídricos o el organismo que la reemplace en el futuro.-

ARTICULO 4°.- INCORPORAR como último párrafo del Artículo 86° de la Ley N° VIII-0254-2008 el siguiente agregado:

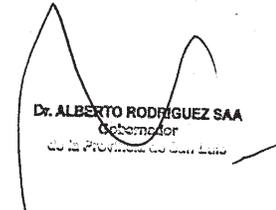
“No se tendrá en cuenta la antigüedad, para la aplicación del porcentaje sobre la remuneración total, del personal que ingrese a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos por concurso de oposición y antecedentes, quienes percibiran en concepto de incentivo a la productividad un monto liquidado conforme al máximo de la escala y a los estudios acreditados.”

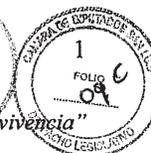
ARTICULO 5°.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


C.F. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


SEBASTIAN LAVANDEIRA MUÑOZ
MÉDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

8º SESIÓN ORDINARIA – 11 REUNIÓN – 17 DE JUNIO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de la señora Diputada autoras Lydia Ivonne Ruiz de Miranda, Mónica Ruti y Beatriz Alejandra Rubiolo referido a: **Rendir homenaje a los Bomberos Voluntarios de la provincia de San Luis**. Expediente N° 037 Folio 993 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 30-PE-2009 (26-05-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Sistema Integral de Gestión de la Información**. Expediente N° 028 Folio 008 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

- 2 - Nota N° 31 PE-2009 (26-05-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009"**. Expediente N° 029 Folio 009 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 40-HCS-09 (27-05-09) adjunta Proyecto de Ley referido a: **Declara zona protegida a las Sierras Centrales de la provincia de San Luis**. Expediente N° 030 Folio 009 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 2 - Nota N° 039-HCS-09 (27-05-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0664-2009 referida a: **Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Sustentable**. Expediente Interno N° 096 Folio 101 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0664-2009)

- 3 - Nota N° 042-HCS-09 (27-05-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0665-2009 referida a: **Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 097 Folio 101 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° V-0665-2009)

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 120-MdeS-2009, (18-05-09) del doctor Oscar Adrián Garraza, Ministro Secretario de Estado de Salud, mediante la cual **eleva fotocopia de nota cursada por la señora María Elena Sosa, Presidente de la Biblioteca "Alfonsina Storni" de la ciudad de San Luis, referida a: Expediente 0000-2009-026174 presenta varios casos de personas que estarían en indigencia y que a su criterio necesitan la ayuda del Poder Ejecutivo Provincial**. (Mde E 222 F. 030/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 087 Folio 098 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Radiograma N° 0321, (18-05-09) de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, mediante el cual transcribe Resolución N° 115 referida a: Solicitar a los señores Legisladores Nacionales promuevan la sanción de una ley disponiendo la reducción en la alícuota del impuesto al valor agregado de los productos de la Canasta Básica Familiar. (Mde E 235 F. 032/09 Letra "C"). Expediente Interno N° 089 Folio 099 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (26-05-09) del Escribano Juan José Laborda Ibarra Diputado Provincial referida a: Plantea cuestión de Privilegio Artículos 106 Inciso 6°, 136 y 139 Reglamento Interno de Cámara de Diputados. (MdeE 234 F. 031/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 093 Folio 100 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

- 4 - Oficio N° 192-STJSL-SJ-09 (19-05-09) del doctor Omar Esteban Uria Presidente Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referido a: Autos caratulados "Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis c/ Superior Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda de Inconstitucionalidad". (Mde 227 F. 030/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 090 Folio 099 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota Múltiple N° 041 HCD/09 (22-05-09) de la señora Gloria Mabel Villegas Presidente Honorable Concejo Deliberante municipalidad de La Toma mediante la cual envía para su conocimiento Resolución N° 06-HCD/09 referida a Solicita Informe sobre Obra de Cloacas y Recambio Parcial de la Red de Agua Potable. (Mde 250 F. 034/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 095 Folio 101 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N (29-05-09) del Almirante Jorge Omar Godoy, Jefe de la Armada Argentina, mediante el cual agradece a la Cámara de Diputados de San Luis por la adhesión mediante Resolución N° 08-CD-09 a los actos en Homenaje a Puntanos Caídos en el Crucero ARA "General Belgrano". (Mde E 276 F. 037/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 098 Folio 101 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 08-CD-09)

- 7 - Nota N° 33-PE-2009, (01-06-09) de la señora Silvia Sosa Araujo Secretaria de Estado General, Legal y Técnica, remite copia certificada de Decreto N° 1946-MTlyC-2009 referida a: Vetar el Artículo 3° de la Ley N° V-0665-2009 (SISTAU) "Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis". (Mde E 000 F. 00/00 Letra "A"). Expediente Interno N° 099 Folio 102 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 8 - Nota N° 53-MHP-2009, (02-06-2009) de la Contadora Pública Nacional señora Lucia Teresa Nigra Ministra Secretaria de Estado de Hacienda Pública, remite fotocopias de Decretos por los cuales se disponen reestructuraciones en la clasificación Económica del Gasto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° VIII-0253-2008 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. (Mde E 255 F. 034/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 100 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 9 - Nota N° 045 HCD/09 (02-06-09) de la señora Gloria Mabel Villegas Presidente Honorable Concejo Deliberante municipalidad de La Toma mediante la cual envía para su conocimiento Ordenanza N° 534-HCD/09 referida a: Adherir a la Ley N° II-0052-2004 (5455 *R) "Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis", para que sea incorporado el Edificio y predio de la Estación de Trenes de La Toma. (Mde 257 F. 035/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 101 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



10 - Nota S/N (11-06-09) del doctor Omar Esteban Uria Presidente Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis mediante la cual remite nota dirigida al señor Gobernador de la Provincia doctor Alberto Rodríguez Saá referida al conflicto salarial en el Poder Judicial Provincial. (MdE 278 F. 037/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 104 Folio 103 Año 2009. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N (26-05-09) del señor Omar Guerrero Martillero Público mediante la cual solicitamos con carácter de urgente audiencia con el señor Presidente conjuntamente con Diputados integrantes de la Comisión de Viviendas, para tratar Proyecto de Ley que regula dicha actividad. (MdE 236 F. 032/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 094 Folio 100 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE VIVIENDA

2 - Nota S/N del señor Jorge Brigido Gil Secretario General Asociación Personal de Empleados Legislativos (APEL - San Luis) referida a: **Comunica que el día jueves 28 de mayo del corriente año, se llevará a cabo las elecciones para elegir la nueva comisión directiva de la Asociación Personal de Empleados Legislativos (APEL - San Luis) y solicita se autorice a compañeros para participar activamente ese día del acto eleccionario.** (MdE 228, 238 /09 Letra "G"). Expediente Interno N° 091 y 092 Folio 099 y 100 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N (01-06-2009) de la señora Elena de Arias y Vecinos Auto convocados de la localidad de Cortaderas referida a: **Reiterar solicitud de fecha 16 de abril del corriente año, en la cual se requería información de lo actuado por los señores Legisladores y demás miembros refrendantes del Acta Acuerdo firmada el día 3 de diciembre de 2008.** (MdE 254 F. 034/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 102 Folio 103 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4 - Nota S/N (05-06-2009) del señor Jorge H. Gutierrez, Presidente de la Asociación Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" referida a: **Eleva anteproyecto de Ley honorífica para veteranos de Guerra de Malvinas.** (MdE 267 F. 036/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 103 Folio 103 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5 - Nota S/N del señor Salvador Matías Scolari, referida a: **Solicita ayuda económica para su familia.** (MdE 277 F. 037/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 105 Folio 104 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INCLUSIÓN SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V- PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos del señor Diputado Laborda Ibarra Juan José, Ruti Mónica, Risma Pedro y Gargiulo Eduardo referido a: **Reforma de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público de la provincia de San Luis N° VIII-0256-2004 (5492 *R) en su Artículo 57 "Gastos Reservados".** Expediente N° 026 Folio 008 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2- Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Consulta Popular, nuevo Huso Horario Provincial.** Expediente N° 027 Folio 008 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ruiz de Miranda Lydia Ivonne y María Elena D'Andrea referido a: **Expendio de medicamentos en farmacias.** Expediente N° 031 Folio 009 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallejo Julio, Vallone Arnaldo, Foresto Luis, Quiroga Augusto, Bertello Maby, Saa Oscar, Ciccone Augusto, Neme Amado y D'Andrea María Elena referido a: **Estatuto del Empleado Legislativo**. Expediente N° 032 Folio 010 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio que corresponda, informé las acciones realizadas y/o a realizar tendientes a acercar las partes en conflicto de la firma CINCAS SA de la ciudad de Merlo (San Luis)**. Expediente N° 033 Folio 992 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 2- Con fundamentos de la señora Diputada autora D'Andrea María Elena referido a: **Adherir al Día Mundial sin Tabaco a conmemorarse el 31 de mayo del corriente año**. Expediente N° 034 Folio 992 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3- Con fundamentos de la señora Diputada autora D'Andrea María Elena referido a: **Adherir al Día Nacional de la Donación de Órganos, a celebrarse el día 30 de mayo del corriente año**. Expediente N° 035 Folio 992 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ruti Mónica, Risma Pedro y Gargiulo Eduardo referido a: **Insiste en expresar su preocupación por el estado que presenta la Morgue del Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes**. Expediente N° 036 Folio 993 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto informe, sobre las gestiones realizadas en el marco del conflicto generado en la localidad de Santa Rosa del Conlara**. Expediente N° 038 Folio 993 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita al Ministerio de Salud informe si se ha abierto investigación para analizar actuación de los profesionales actuantes ante la presunción de mala praxis en la colocación de vacuna Sabin en un centro privado de Villa Mercedes**. Expediente N° 039 Folio 994 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - PROYECTOS DE INTERPELACION:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan José Laborda Ibarra, Ruti Mónica, Risma Pedro y Gargiulo Eduardo referido a: **Interpelar a la Ministra del Progreso señora Alicia Bañuelos para el día miércoles 24 de junio de 2009, acerca de la situación en que se encuentra el recupero de fondos y subsidios de la Ley N° VIII-0240-2004 (5675 *R) "Cine-Inversiones" a la firma Red Lojo SA**. Expediente N° 040 Folio 994 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan José Laborda Ibarra, Ruti Mónica, Risma Pedro, Gargiulo Eduardo y Amado Neme referido a: **Interpelar al señor Ministro de Salud, para el día miércoles 30 de junio de 2009, acerca de la grave situación que presentan los Hospitales Públicos en la ciudad de San Luis y de Buena Esperanza**. Expediente N° 041 Folio 994 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

16/06/09 13:40 hs



SESION DEL 17 DE Junio DE 2009
DESTINADO A LA COMISION FINANCAS,
Obras Públicas y Economía
SECRETARÍA [Signature]

RELATIVO



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
DÍA: 28-07-09 HORA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. COBO, Carlos Alberto.		
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo.		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción.		
DIP. VALLONE, Andrés Alberto		
DIP. RÍSMAN Pedro Gustavo		
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José		
DIP. SAA, Oscar Hugo		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
126	110	2009	ley	Reparte Subempleador Poder Judicial	14 / 09
035	011	2009	ley	Creación sociedad Estado	109 *
034	010	2009	ley	Declaro emergencia económ.	109 *
029	009	2009	ley	Modif arts. 55, 56, 67 y 86 de la ley Impostiva	109 *

Observaciones: * Quedan para la próxima semana.

.....
Firma del Auxiliar



La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

DÍA: 11 de Agosto de 2009 HORA: 10,00.-

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. COBO, Carlos Alberto.		—
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo.		—
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		AUSENTE
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción.		AUSENTE
DIP. VALLONE, Andrés Alberto		—
DIP. RISMA Pedro Gustavo	—	AUSENTE
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José	—	AUSENTE
DIP. SAA, Oscar Hugo	—	AUSENTE
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		—

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
				Art. 56 Reclamato Ju- teruo.	
				"FALTA DE QUÓRUM"	

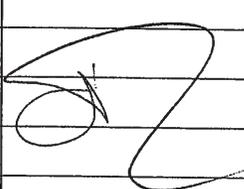
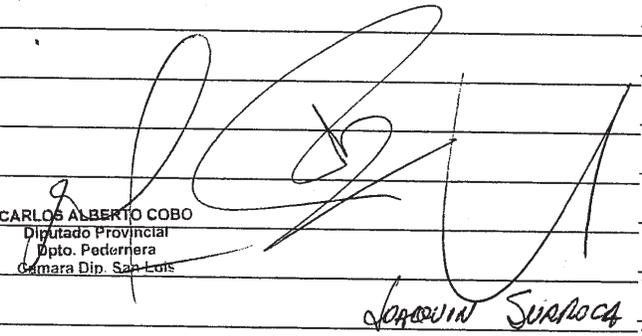
Observaciones: DESPACHOS DE COMISIÓN FIRMADOS 28/07/09 se ACOTI-

PAJAN, EXPRES. N° 035-011-2009 - Desp 21/09
N° 034-010-2009 - " 22/09
N° 029-009-2009 - " 23/09 Firma del Auxiliar

Acta N° 36.

En la ciudad de San Luis, capital de la provincia homónima, siendo la hora diez del día veintidós de Julio del año dos mil nueve, se reúne la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía con los miembros firmantes al pie de la presente, a los efectos del tratamiento de los siguientes Expedientes: Expedientes Internos N° 126-F110-2009 ref. a Anteproyecto de Ley de reajuste salarial para el personal del Poder Judicial de San Luis, la Comisión resuelve modificar el Artículo 4º, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con las partidas de personal del Presupuesto del Poder Judicial de la Provincia de San Luis"; N° 035-F011-2009 Proyecto de ley referido a: Creación de una sociedad del Estado que tendrá como objeto implementar y ejecutar las acciones políticas tendientes al control y uso racional de los recursos hídricos de la Provincia; N° 034-F.010-2009 Proyecto de ley ref. a: Declara la emergencia económica y se implementa un sistema de regularización tributaria; N° 029-F.009-2009 Proyecto de ley ref. a: Modificación de los artículos: 55, 56, 67 y 86 de la Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2008, la Comisión resuelve modificar el texto de los siguientes artículos 2º, 3º incisos 2, 7 y 8, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º - SUSTITUXANSE los dos últimos párrafos del artículo 36º de la Ley Impositiva N° VIII-0254-2008, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "El anticipo de agua entrará en vigencia por disposición de la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley N° VI-0159-2004 (5546). Los pagos efectuados conforme lo establecido en el presente

artículo serán descontados de oficio por la Autoridad de Aplicación en la liquidación de cada cuota por periodo vencido!-; "ARTÍCULO 3º... 2.- Para el caso de abastecimiento de una concesión por acueducto entubado con fines agrícolas ganaderos y perforaciones de caudal superior a los 10.000 lts. Hora, deberá cobrarse en función del volumen del consumo teniendo en cuenta la declaración jurada que a tal efecto deberá presentar cada usuario ante Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley Nº VI-0159-2004 (5546),... !- 7.- Los importes anuales podrán ser abonados conforme lo disponga la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley Nº VI-0159-2004 (5546);" 8.- El cobro de los distintos conceptos de agua será realizado por la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley Nº VI-0159-2004 (5546)." - Siendo la hora once y cuarenta y previa lectura y ratificación, se da por finalizada la reunión de la Comisión. -



CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pederñera
Cámara Dip. San Luis
Gerardo Suarez

ACTA Nº 37

En la ciudad de San Luis, capital de la provincia, hoy miércoles, a las diez de la noche del día once de agosto de dos mil nueve, se reúne la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía con los miembros firmantes al pie de la presente, a los efectos del tratamiento de expedientes varios. Atento a lo con lo con el número

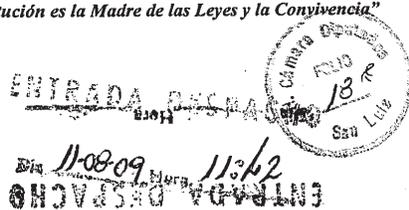


no raiado por seriosa, se resuelve la espera de media hora. Excedido el plazo de ley, en cumplimiento al Artículo 562 del Reglamento Interno, se da por procesada la reunión de la Comisión por falta de Quórum, dejándose constancia. - Previa lectura y ratificación, finime el Pre-
sidente de la Comisión.

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara Dip. San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



LEGISLATIVO

DESPACHO N° 23 /09 MAYORÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA ha considerado el Expediente Interno N° 029 – Folio 009 – Año 2009 Proyecto de Ley ref. a: Modificación de los artículos: 55, 56, 67 y 86 de la Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2008, y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo, se aconseja la aprobación del siguiente Despacho por MAYORÍA

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
ley*

ARTÍCULO 1°.- MODIFICASE el punto 12° del inciso A del apartado VI Artículo 55 de la Ley Impositiva N° VIII-0254-2008, respecto a las tasas por Servicios Administrativos que presta la Dirección Provincial de Minería que quedará redactado como sigue:

"12.- Copia de plano de la provincia en soporte magnético. \$ 700,00".

ARTICULO 2°.- SUSTITUYANSE los dos últimos párrafos del artículo 56° de la Ley Impositiva N° VIII-0254-2008, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"El anticipo de agua entrará en vigencia por disposición de la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas – Ley N° VI-0159-2004 (5546).

Los pagos efectuados conforme lo establecido en el presente artículo serán descontados de oficio por la Autoridad de Aplicación en la liquidación de cada cuota por periodo vencido".-

ARTICULO 3°.- SUSTITUYASE el ARTÍCULO 67° de la Ley N° VIII-0254 2008, el que quedara redactado de la siguiente manera:



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



DERECHO DE USO DE AGUA

Artículo 67° Conforme a lo establecido en la Ley VI-0159-2004 Código de Aguas de la Provincia se establecen las siguientes cargas financieras respecto al derecho y uso de agua pública:

USOS	CATEGORIAS					
	ORIGEN DEL RECURSO	SUPERFICIAL				SUBTERRÁNEO
		Obra de Derivación	Bajo Influencia de Embalse	Por Obras de Derivación	Tomas Directas en Cursos Naturales sin Obras de Derivación	Con Obrade derivación
		Canales a Cielo Abierto			Acueductos Entubados	
	Unidad	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
1. Abastecimiento de Poblaciones						
1.1 Uso Humano						
1.1.1.Derecho de uso						
		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
1.1.1.1. General						
1.1.1.2. Perforaciones mas						
	10.000 l/h					\$ 1.000.00
1.1.2.Consumo						
	\$/m³	\$ 0.07	\$ 0.07	\$ 0.07	\$ 0.09	\$ 0.06
1.1.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
	\$/m³	\$ 0.01	\$ 0.008	\$ 0.004	\$ 0.015	
1.2 Otros Usos						
1.2.1.Derecho de uso						
	1.2.1.1 - Industrial	monto fijo	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00
	1.2.1.2 - comercio	monto fijo	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00
	1.2.1.3. - servicios	monto fijo	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00
1.2.2.Consumo						
	\$/m³					
1.2.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
	\$/m³	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2. Uso Ganadero						
2.1. Derecho de Uso						
	2.1.1.General	monto fijo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	2.1.2.Perforaciones	\$/perf./año				\$ 1.000.00
2.2. Consumo						
	2.2.1. Uso Ganadero	\$/m3	\$ 0.30	\$ 0.20	\$ 0.15	\$ 0.50
	2.2.2. Uso Ganadero (canales)	\$/hora*	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00	
	2.2.3,2 Perforaciones mayores 10.000 l/h	\$/m3				\$ 0.08
2.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
	2.3.1. Mantenimiento	\$/m3	\$ 0.05	\$ 0.04	\$ 0.02	\$ 0.07
						\$ 0.00



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLATINOS

3. Uso Agrícola						
3.1. Derecho de Uso						
3.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
3.1.2. Concesión (1)	\$/ha/año	\$ 98.40	\$ 78.40	\$ 36.40		
3.1.3. Perforaciones						\$ 1.000.00
3.2 Consumo						
3.2.1. Consumo por Concesión	\$/m³	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.04	
3.2.2 Consumo por Concesión (perforaciones)	\$/Ha					\$ 35.00
3.2.3. Consumo Superior al derecho	\$/hora*	\$ 5.00	\$ 4.00	\$ 3.50		
3.2.4. Consumo Permiso (3)	\$/hora*	\$ 5.00	\$ 4.00	\$ 3.50		
3.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
3.3.1. Mantenimiento Canales	\$/ha	\$ 4.00	\$ 3.10	\$ 1.50		
3.3.2. Mantenimiento acueducto	\$/m3				\$ 0.070	
4. Uso Industrial						
4.1. Derecho de Uso						
4.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	
4.1.2. Perforaciones	\$/Perf./año					\$ 1.000.00
4.2 Consumo Uso Industrial						
4.2.1 Consumo (acueductos)	\$/m3				\$ 0.58	\$ 0.08
4.2.2 Consumo (Canales)	\$/Hra	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
4.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
4.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	
5. Uso Acuicola						
5.1. Derecho de Uso						
5.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	
5.1.2. Por Ocupación	\$/Est./año	\$ 1,800.00	\$ 1,400.00	\$ 1,000.00		
5.2 Consumo						
5.2.1 Consumo (acueducto)	\$/m3				\$ 0.50	\$ 0.10
5.2.2 Consumo (canales)	\$/hora	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
5.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
5.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



6. Uso Minero						
6.1. Derecho de Uso						
6.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	
6.1.2. Concesión	\$/est./año	\$ 1,300.00	\$ 1,000.00	\$ 800.00		
6.1.3. Perforación						\$1,000.00
6.2 Consumo						
6.2.1 Consumo (acueducto)	\$/m3				\$ 0.75	\$0.50
6.2.2 Consumo (canales)	\$/hora	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
6.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
6.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269.00	\$ 125.00	\$ 1.115.00	
7. Uso Medicinal						
7.1. Derecho de Uso						
7.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	
7.1.2. Por Ocupación	\$/Est./año	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00		
7.1.3. Perforación						\$ 1,000.00
7.2 Consumo						
7.2.1 Consumo canales	\$/hora	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
7.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
7.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269.00	\$ 125.00	\$ 1.115.00	
8. Uso Recreativo						
8.1. Derecho de Uso						
8.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	
8.1.2. Por Ocupación	\$/Est./año	\$ 1,800.00	\$ 1,400.00	\$ 1,000.00		
8.1.3. Perforación						\$1,000.00
8.2 Consumo						
8.2.1 Consumo canales	\$/m3	\$ 0.30	\$ 0.21	\$ 0.15	\$ 0.45	\$ 0.15
8.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
8.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269.00	\$ 125.00	\$ 1.115.00	\$ 0.00
9. Otros Usos						
9.1. Derecho de Uso						
9.1.1. General	monto fijo/anual					
9.2 Consumo						
	\$/m3	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 0.60
	\$/hora*	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00		
9.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
9.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269.00	\$ 125.00	\$ 1.115.00	\$ 0.00



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



"Se consideran como "Otros Usos": Carga de camiones, cisterna con fines de riego de parques, calles, obras, etc, y todo otro uso no contemplado en las categorías anteriores.-

* Los precios expresados en \$/hora corresponden a un caudal patrón de 60l/seg. solo para canales a cielo abierto.-

- 1.- El derecho de uso de agua mediante concesión con fines agrícolas se cobrará por hectárea para abastecimiento por perforaciones y canales.-
- 2.- Para el caso de abastecimiento de una concesión por acueducto entubado con fines agrícolas ganaderos y perforaciones de caudal superior a los 10.000 lts. Hora, deberá cobrarse en función del volumen del consumo teniendo en cuenta la declaración jurada que a tal efecto deberá presentar cada usuario ante Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley N° VI-0159-2004 (5546), en la forma y plazos que esta establezca. En caso de incumplimiento de la presentación de la declaración jurada mencionada se cobrará conforme a la dotación solicitada por los usuarios.
- 3.- Para el derecho de uso de agua mediante permiso, corresponde el cobro por hora.
- 4.- Por uso ganadero se entiende el derecho de agua para uso animal, comprendiendo ganado mayor y menor o aves de corral.-
- 5.- Para el abastecimiento ganadero por acueducto a cielo abierto, se establece un valor por unidad de volumen con un caudal de referencia. Para los sistemas que normalmente abastecen por horas, se cobrará en función del número de horas entregadas, teniendo en cuenta el caudal de entrega, o también se podrá determinar el volumen en metros cúbicos que corresponde al período de cobro según el número de horas y caudal entregado.-
- 6.- Para el abastecimiento ganadero por agua subterránea, se considerará sujeto a pago, los casos derivados de sistemas de extracción por bomba con consumos superiores a los 10.000 litros/hora, los cuales surgirán de la declaración jurada o caudalímetro, excluyendo de la obligación de pago todo método de extracción menor, tales como molinos a viento. Este concepto se refiere al cobro del derecho de agua para uso animal en emprendimiento donde el consumo es elevado y la concentración animal por unidad de superficie supera la carga admisible para un emprendimiento extensivo.-
- 7.- Los importes anuales podrán ser abonados conforme lo disponga la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley N° VI-0159-2004 (5546).
- 8.- El cobro de los distintos conceptos de agua será realizado por la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley N° VI-0159-2004 (5546).



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ARTICULO 4°.- INCORPORAR como último párrafo del Artículo 86° de la Ley N° VIII-0254-2008 el siguiente agregado:

"No se tendrá en cuenta la antigüedad, para la aplicación del porcentaje sobre la remuneración total, del personal que ingrese a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos por concurso de oposición y antecedentes, quienes percibirán en concepto de incentivo a la productividad un monto liquidado conforme al máximo de la escala y a los estudios acreditados."

ARTICULO 5°.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días de Julio de dos mil nueve.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

[Handwritten signatures and names of the commission members: Oscar Hugo SAA, Juan José Laborda Ibarra, Graciela P. Mazzarino, and others.]

**SUMARIO****CÁMARA DE DIPUTADOS****13 SESIÓN ORDINARIA – 18 REUNIÓN – 12 DE AGOSTO DE 2009****ASUNTOS ENTRADOS:****I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallone Andrés, Vallejo Julio y Braverman Julio, referido a: **Rendir homenaje y reconocimiento al Jefe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Luis, Carlos Horacio Balduz recientemente fallecido en cumplimiento del deber; y reconocer a los bomberos Pablo Miranda, Alejandro Calderón, Mauricio Fernández y Diego Fernández.** Expediente N° 067 Folio 1003 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallone Andrés, Alume Augusto, Vallejo Julio, Surroca Joaquín, Mirabile Carmelo, Vivas Horacio, García Norma, Dasso Juan, Amitrano Marcelo, Mazzarino Graciela y Vilchez Nilo referido a: **Rendir homenaje a la memoria del General Don José de San Martín, al conmemorarse el 17 de agosto, el 159 Aniversario de su fallecimiento.** Expediente N° 070 Folio 1004 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallone Andrés, Alume Augusto, Vallejo Julio, Surroca Joaquín, Rodríguez Ricardo, Mirabile Carmelo, Vivas Horacio, García Norma, Dasso Juan, Amitrano Marcelo, Mazzarino Graciela y Vilchez Nilo referido a: **Rendir homenaje a la memoria del Doctor Juan Crisóstomo Lafinur, al conmemorarse el 185 Aniversario de su fallecimiento.** Expediente N° 071 Folio 1004 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**II -RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:**

- 1 - Resolución N° 41-P-CD-09 referida a: **Prorrogar a partir del día 30 de julio hasta el 03 de agosto inclusive de acuerdo al Artículo 5° del Decreto N° 2504-MdeS-09 "Emergencia Sanitaria en la provincia de San Luis.** (bv)

A CONOCIMIENTO**III -COMUNICACIONES OFICIALES:****a) De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 49-HCS-09 (29-07-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 10-HCS-2009 referido a: **Fijar Audiencias Públicas en el Recinto de la Cámara de Senadores, a los aspirantes propuestos para los cargos de Magistrados de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.** Expediente Interno N° 166 Folio 122 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 53-HCS-09 (29-07-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 11-HCS-2009 referido a: **Trasladarse el día miércoles 26 de agosto de 2009 al seno de la Comunidad Ranquel de la provincia de San Luis, a los efectos de llevar adelante una Reunión Legislativa a las 10:00 horas.** Expediente Interno N° 167 Folio 123 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 56-HCS-09 (30-07-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 12-HCS-2009 referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2008.** Expediente Interno N° 168 Folio 123 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 24-CD-09)

- 4- Nota N° 57-HCS-09 (05-08-09) adjunta Proyecto de Ley con Medial Sanción referido a: **Instítuye la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis**. Expediente N° 039 Folio 012 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N° (17-07-09), del señor Juan A. Gil, Intendente Municipal de Fraga referida a: **Invita y solicita se declare de Interés Provincial la realización del 25 Campeonato Argentino Infantil de Bochas "José Roberto Pepe Rinaudo" los días 3, 4 y 5 de septiembre en la localidad de Fraga**. (MdE 401 F. 049/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 162 Folio 121 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 2 - Nota S/N° (09-07-09), de la señora Diputada Provincial por la provincia de Mendoza Florinda Seoane, remite copia de Resolución N° 1244 de la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza referida a: **Que los feriados nacionales del 20 de junio y del 17 de agosto, no sean trasladados a otro día de la semana**. (MdE 402 F. 049/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 163 Folio 121 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3 - Nota S/N° (23-07-09), del señor Daniel Armando Poder, Ministro Secretario de Estado de Seguridad referida a: **Adjunta copia auténtica de Resolución N° 046-MS-2009 (22-07-09), dando cumplimiento al Artículo 1° de la citada Resolución, solicitando designación de un Representante Titular y un Representante Suplente para conformar el Consejo Provincial de Seguridad Vial (Ley N° X-0630-2008)**. (MdE 403 F. 049/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 164 Folio 122 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 4 - Nota N° 44 PE-2009 (29-07-09), de la señora Silvia Sosa Araujo Secretario de Estado General Legal y Técnica referida a: **Adjunta copia certificada de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI**. Expediente Interno N° 165 Folio 122 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota DPG N° 896/09 Act. N° 61076-09-1-4 de fecha 28 de julio de 2009, de la doctora Alicia Mónica Alonso Directora de Programas de Gobierno, Subsecretaría General, Presidencia de la Nación, referida a: **Comunica que la Declaración N° 11-CD-09 (01-07-09) ha sido comunicada a la señora Presidenta de la Nación y remitida a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a los efectos que correspondieren**. (MdE 414 F. 050/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 170 Folio 124 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 11-CD-09)

- 6 - Nota S/N° de fecha 30 de julio de 2009, del CPN Dugen A. Endeiza Vocal a/c Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, referida a: **Expediente NOA-0834-2009-000001, eleva inventario de muebles y útiles del organismo, según lo establecido en la Ley Orgánica de este Organismo N° VI-0166-2004 (5454*R), Artículos N° 48 y 49**. (MdE 415 F. 050/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 172 Folio 124 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



7- Nota S/N° de fecha 29 de julio de 2009, del doctor Sergio Tomás Ostein Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, referida a: **Expediente NOA-2730-2009-000005, eleva Ejecución Presupuestaria del Año 2008 según lo establecido en la Ley Orgánica de este Organismo N° VI-0166-2004 (5454*R), Artículos N° 48 y 49.** (MdE 416 F. 050/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 173 Folio 124 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8- Nota A. N° 020-HCD-09 (03/07/09) de la señora Norma Edith Mansilla Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, referida a: **Eleva copia de la Ordenanza N° 1149-HCD-2009, Reglamentación Ley N° IX-0332-2004 (5538*R) Parque Presidente Perón.** (MdE 417 F. 051/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 174 Folio 125 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9- Nota S/N° (04-08-09) del señor Diputado Provincial Claudio Daniel Peralta, referida a: **Comunica renuncia a la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictados por Intendentes Comisionados (Ley N° VI-0645-2008).** (MdE 418 F. 051/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 175 Folio 125 Año 2009. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Casal Héctor, Nicoletti Ana y Berro Carlos referido a: **Solicitar al Gobierno Nacional dé cumpliendo a lo establecido en el Artículo 7° del Acuerdo Marco de fecha 4/10/2000, ratificado por el Contrato de Concesión de fecha 29/10/2003, entre él y el Gobierno de la provincia de San Luis, en su condición de Concesionario de la Ruta Nacional N° 7 (Autopista de las Serranías Puntanas), entre la progresiva de los kilómetros 653,94 y 865,52, para que se incluya en el Presupuesto Nacional del año 2010 y la realización de la obra comprometida en ese mismo año, por medio de los organismos ejecutivos correspondientes.** Expediente N° 065 Folio 1002 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Alume Augusto, Vallejo Julio Peralta Claudio, Surroca Joaquín, Cobo Carlos y Zabala Luis referido a: **Declarar de Interés Legislativo la 6° fecha puntuable del Campeonato Argentino de Velocidad de la Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo (CAMOD), que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2009 en la ciudad de San Luis.** Expediente N° 066 Folio 1003 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Braverman Julio, Gatica Patricia, Vivas Horacio y Dasso Juan José referido a: **Reclamar la derogación del Decreto N° 2067/08 (Boletín Oficial de la Nación N° 31545) que dispone aumentos abusivos a los consumos de gas.** Expediente N° 069 Folio 1004 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Vallone Andrés, Alume Augusto, Vallejo Julio, Surroca Joaquín, Rodríguez Ricardo, Mirabile Carmelo, Vivas Horacio, García Norma, Dasso Juan, Amitrano Marcelo, Mazzarino Graciela y Vilchez Nilo referido a: **Declarar de Interés Legislativo los actos a realizarse en el Museo de la Poesía Manuscrita, con motivo de conmemorarse el 2° Aniversario de la Repatriación de los restos del doctor Juan Crisóstomo Lafinur, y el 2° Aniversario de la Creación del Museo de la Poesía Manuscrita, a desarrollarse el día jueves 13 de agosto de 2009 en La Carolina departamento Pringles.** Expediente N° 073 Folio 1005 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



V- **PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:**

1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita al Ministerio de Hacienda copia del cobro suscripto con la Fundación de Acción Social (FAS) para el tratamiento de casos de ludopatía.** Expediente N° 063 Folio 1002 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo, Risma Pedro, Neme Amado y Ruti Mónica referido a: **Solicita a los Ministerios del Progreso y de Salud los motivos por los cuales aún no se habilita la Clínica Modelo Materno Infantil de DOSEP, en Villa Mercedes.** Expediente N° 064 Folio 1002 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3 - Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita a los Ministerios de Obra Pública e Infraestructura y de Salud informe sobre la obra "Hospital de Día" de Juana Koslay.** Expediente N° 068 Folio 1003 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Berro Héctor, Nicoletti Ana y Casal Héctor referido a: **Solicita al Ministerio de Salud informe sobre funcionamiento de los sistemas de control en la calidad del agua potable en la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 072 Folio 1005 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - **DESPACHOS DE COMISIONES:**

1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 035 Folio 011 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de una Sociedad del Estado que tendrá como objeto implementar y ejecutar las acciones políticas tendientes al control y uso racional de los recursos hídricos de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)

DESPACHO N° 021/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 034 Folio 010 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ley de Emergencia Económica e Implementación de un Sistema de Regularización Tributaria.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)

DESPACHO N° 022/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 029 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2008.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)

DESPACHO N° 023/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

4- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 062 Folio 1001 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 25 Campeonato Argentino Infantil de Bochas "José Roberto Rinaudo" que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2009 en la localidad de Fraga, departamento Pringles.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (dm)

DESPACHO N° 024/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VII - **ORDEN DEL DÍA:**

1- **DESPACHO N° 14/09 – MAYORIA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 038 Folio 012 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Establece incremento salarial para el personal del Poder Judicial de la provincia San Luis.** Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo.(Mel.)



2- DESPACHO N° 15/09 – MAYORÍA

De la Comisión de Seguridad Pública en el Expediente N° 028 Folio 008 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Sistema Integral de Gestión de la Información.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (Mel.)

3- DESPACHO N° 16/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 031 Folio 991 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio del Progreso, realice gestiones para que alguna Empresa de los Servicios de Telefonía Celular, instale una antena receptora en la localidad de Cortaderas.** Miembro Informante Diputada Nora Videla. (Mel.)

4- DESPACHO N° 17/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 058 Folio 1000 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputada Nora Videla. (Mel.)

5- DESPACHO N° 18/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 059 Folio 1000 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputada Nora Videla. (Mel.)

6- DESPACHO N° 19/09 – MAYORÍA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 024 Folio 007 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial.** Miembros Informantes Diputados Patricia Gatica y Carlos Alberto Cobo. (Mel.)

7- DESPACHO N° 20/09 – MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 061 Folio 1001 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputados Patricia Gatica. (Mel.)

VIII – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

11/08/09 13:30 hs

ORDEN DEL DÍA

CAMARA DE DIPUTADOS

14 SESION ORDINARIA - 19 REUNION - 19 DE AGOSTO DE 2009

DESPACHO N° 23/08 - MAYORÍA



CÁMARA DE DIPUTADOS:

La COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA ha considerado el Expediente Interno N° 029 - Folio 009 - Año 2009 Proyecto de Ley ref. a: Modificación de los artículos: 55, 56, 67 y 86 de la Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2008, y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo, se aconseja la aprobación del siguiente Despacho por MAYORÍA

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
ley*

ARTÍCULO 1°.- MODIFICASE el punto 12° del inciso A del apartado VI Artículo 55 de la Ley Impositiva N° VIII-0254-2008, respecto a las tasas por Servicios Administrativos que presta la Dirección Provincial de Minería que quedará redactado como sigue:

"12.- Copia de plano de la provincia en soporte magnético. \$ 700,00".

ARTICULO 2°.- SUSTITUYANSE los dos últimos párrafos del artículo 56° de la Ley Impositiva N° VIII-0254-2008, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"El anticipo de agua entrará en vigencia por disposición de la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley N° VI-0159-2004 (5546).

Los pagos efectuados conforme lo establecido en el presente artículo serán descontados de oficio por la Autoridad de Aplicación en la liquidación de cada cuota por periodo vencido".-

ARTICULO 3°.- SUSTITUYASE el ARTÍCULO 67° de la Ley N° VIII-0254 2008, el que quedara redactado de la siguiente manera:

11/9/1



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



DERECHO DE USO DE AGUA

Artículo 67° Conforme a lo establecido en la Ley VI-0159-2004 Código de Aguas de la Provincia se establecen las siguientes cargas financieras respecto al derecho y uso de agua pública:

USOS	CATEGORIAS					
	ORIGEN DEL RECURSO	SUPERFICIAL				SUBTERRÁNEO
		Obra de Derivación	Bajo Influencia de Embalse	Por Obras de Derivación	Tomas Directas en Cursos Naturales sin Obras de Derivación	
	Canales a Cielo Abierto				Acueductos Entubados	Perforaciones
Unidad	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	
1. Abastecimiento de Poblaciones						
1.1 Uso Humano						
1.1.1.Derecho de uso						
1.1.1.1. General		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
1.1.1.2. Perforaciones mas 10.000 l/h						\$ 1.000.00
1.1.2. Consumo	\$/m³	\$ 0.07	\$ 0.07	\$ 0.07	\$ 0.09	\$ 0.06
1.1.3. Mantenimiento y Recupero de Obras	\$/m³	\$ 0.01	\$ 0.008	\$ 0.004	\$ 0.015	
1.2 Otros Usos						
1.2.1.Derecho de uso						
1.2.1.1 - Industrial	monto fijo	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00
1.2.1.2 - comercio	monto fijo	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00
1.2.1.3. - servicios	monto fijo	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00
1.2.2. Consumo	\$/m³					
1.2.3. Mantenimiento y Recupero de Obras	\$/m³	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2. Uso Ganadero						
2.1. Derecho de Uso						
2.1.1.General	monto fijo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
2.1.2.Perforaciones	\$/perf./año					\$ 1.000.00
2.2. Consumo						
2.2.1. Uso Ganadero	\$/m3	\$ 0.30	\$ 0.20	\$ 0.15	\$ 0.50	
2.2.2. Uso Ganadero (canales)	\$/hora*	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
2.2.3,2 Perforaciones mayores 10.000 l/h	\$/m3					\$ 0.08
2.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
2.3.1. Mantenimiento	\$/m3	\$ 0.05	\$ 0.04	\$ 0.02	\$ 0.07	\$ 0.00



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



3. Uso Agrícola						
3.1. Derecho de Uso						
3.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
3.1.2. Concesión (1)	\$/ha/año	\$ 98.40	\$78.40	\$36.40		
3.1.3. Perforaciones						\$1.000.00
3.2 Consumo						
3.2.1. Consumo por Concesión	\$/m³	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.04	
3.2.2 Consumo por Concesión (perforaciones)						
	\$/Ha					\$ 35.00
3.2.3. Consumo Superior al derecho	\$/hora*	\$ 5.00	\$ 4.00	\$ 3.50		
3.2.4. Consumo Permiso (3)	\$/hora*	\$ 5.00	\$ 4.00	\$ 3.50		
3.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
3.3.1. Mantenimiento Canales	\$/ha	\$ 4.00	\$ 3.10	\$ 1.50		
3.3.2 Mantenimiento acueducto	\$/m3					\$ 0.070
4. Uso Industrial						
4.1. Derecho de Uso						
4.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	
4.1.2. Perforaciones	\$/Perf./año					\$ 1.000.00
4.2 Consumo Uso Industrial						
4.2.1 Consumo (acueductos)	\$/m3				\$ 0.58	\$ 0.08
4.2.2 Consumo (Canales)	\$/Hra	\$15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
4.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
4.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115.00	
5. Uso Acuícola						
5.1. Derecho de Uso						
5.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	
5.1.2. Por Ocupación	\$/Est./año	\$ 1,800.00	\$ 1,400.00	\$ 1,000.00		
5.2 Consumo						
5.2.1 Consumo (acueducto)	\$/m3				\$ 0.50	\$ 0.10
5.2.2 Consumo (canales)	\$/hora	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
5.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
5.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115.00	



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



6. Uso Minero						
6.1. Derecho de Uso						
6.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	
6.1.2. Concesión	\$/est/año	\$ 1,300.00	\$ 1,000.00	\$ 800.00		
6.1.3. Perforación						\$1.000.00
6.2 Consumo						
6.2.1 Consumo (acueducto)	\$/m3				\$ 0.75	\$0.50
6.2.2 Consumo (canales)	\$/hora	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
6.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
6.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115.00	
7. Uso Medicinal						
7.1. Derecho de Uso						
7.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	
7.1.2. Por Ocupación	\$/Est./año	\$1,000.00	\$1,000.00	\$ 1,000.00		
7.1.3. Perforación						\$ 1.000,00
7.2 Consumo						
7.2.1 Consumo canales	\$/hora	\$ 15.00	\$ 14.00	\$ 13.00		
7.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
7.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115.00	
8. Uso Recreativo						
8.1. Derecho de Uso						
8.1.1. General	monto fijo/anual	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	
8.1.2. Por Ocupación	\$/Est./año	\$ 1.800,00	\$ 1.400,00	\$ 1.000,00		
8.1.3. Perforación						\$1.000.00
8.2 Consumo						
8.2.1 Consumo canales	\$/m3	\$ 0.30	\$ 0.21	\$ 0.15	\$ 0.45	\$ 0.15
8.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
8.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115.00	\$ 0.00
9. Otros Usos						
9.1. Derecho de Uso						
9.1.1. General	monto fijo/anual					
9.2 Consumo						
	\$/m3	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 0.60
	\$/hora*	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00		
9.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
9.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350.00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115.00	\$ 0.00



"Se consideran como "Otros Usos": Carga de camiones, cisterna con fines de riego de parques, calles, obras, etc, y todo otro uso no contemplado en las categorías anteriores.-

* Los precios expresados en \$/hora corresponden a un caudal patrón de 60l/seg. solo para canales a cielo abierto.-

- 1.- El derecho de uso de agua mediante concesión con fines agrícolas se cobrará por hectárea para abastecimiento por perforaciones y canales.-
- 2.- Para el caso de abastecimiento de una concesión por acueducto entubado con fines agrícolas ganaderos y perforaciones de caudal superior a los 10.000 lts. Hora, deberá cobrarse en función del volumen del consumo teniendo en cuenta la declaración jurada que a tal efecto deberá presentar cada usuario ante Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley N° VI-0159-2004 (5546), en la forma y plazos que esta establezca. En caso de incumplimiento de la presentación de la declaración jurada mencionada se cobrara conforme a la dotación solicitada por los usuarios.
- 3.- Para el derecho de uso de agua mediante permiso, corresponde el cobro por hora.
- 4.- Por uso ganadero se entiende el derecho de agua para uso animal, comprendiendo ganado mayor y menor o aves de corral.-
- 5.- Para el abastecimiento ganadero por acueducto a cielo abierto, se establece un valor por unidad de volumen con un caudal de referencia. Para los sistemas que normalmente abastecen por horas, se cobrará en función del número de horas entregadas, teniendo en cuenta el caudal de entrega, o también se podrá determinar el volumen en metros cúbicos que corresponde al período de cobro según el número de horas y caudal entregado.-
- 6.- Para el abastecimiento ganadero por agua subterránea, se considerará sujeto a pago, los casos derivados de sistemas de extracción por bomba con consumos superiores a los 10.000 litros/hora, los cuales surgirán de la declaración jurada o caudalímetro, excluyendo de la obligación de pago todo método de extracción menor, tales como molinos a viento. Este concepto se refiere al cobro del derecho de agua para uso animal en emprendimiento donde el consumo es elevado y la concentración animal por unidad de superficie supera la carga admisible para un emprendimiento extensivo.-
- 7.- Los importes anuales podrán ser abonados conforme lo disponga la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley N° VI-0159-2004 (5546).
- 8.- El cobro de los distintos conceptos de agua será realizado por la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas - Ley N° VI-0159-2004 (5546).



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ARTICULO 4°.- INCORPORAR como último párrafo del Artículo 86° de la Ley N°

VIII-0254-2008 el siguiente agregado:

"No se tendrá en cuenta la antigüedad, para la aplicación del porcentaje sobre la remuneración total, del personal que ingrese a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos por concurso de oposición y antecedentes, quienes percibirán en concepto de incentivo a la productividad un monto liquidado conforme al máximo de la escala y a los estudios acreditados."

ARTICULO 5°.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días de Julio de dos mil nueve.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

Handwritten signatures of the members of the Commission of Finance, Public Works and Economy. The signatures are: Oscar Hugo SAA, Joaquín Surroca, Graciela C. Mazzarino, and Juan José Laborda Ibarra.

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

14 SESIÓN ORDINARIA – 19 REUNIÓN – 19 DE AGOSTO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista referido a: **Conmemorar el 415 aniversario de la Fundación de la ciudad de San Luis, el 25 de agosto del año en curso.** Expediente N° 075 Folio 1006 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II -PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N° (11-08-09), de la señora Velia Elina Vilchez, Secretaria General de la Agreración del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) referida a: **Solicita audiencia para tratar temas relacionados al ámbito Parlamentario.** (MdE 438 F. 053/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 176 Folio 125 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Peralta Claudio, Zabala Luis, Cobo Carlos, Foresto Luis y D'Andrea María referido a: **Declarar las zonas afectadas por los incendios en el Territorio Provincial como de Desastre Agrícola, Forestal, Turístico, Cultural y Económico.** Expediente N° 040 Folio 013 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

IV - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 066 Folio 1003 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural la 6° fecha puntuable del Campeonato Argentino de Velocidad de la Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo (CAMOD), que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2009, en el Autodromo Provincial "Rosendo Hernández" de la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (dm)

DESPACHO N° 025/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

V - ORDEN DEL DÍA:

a) Diferida de la sesión anterior:

1- DESPACHO N° 15/09 – MAYORÍA

De la Comisión de Seguridad Pública en el Expediente N° 028 Folio 008 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Sistema Integral de Gestión de la Información.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (dm)

2- DESPACHO N° 16/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 031 Folio 991 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio del Progreso, realice gestiones para que alguna Empresa de los Servicios de Telefonía Celular, instale una antena receptora en la localidad de Cortaderas.** Miembro Informante Diputada Nora Videla. (dm)

3- DESPACHO N° 17/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 058 Folio 1000 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputada Nora Videla. (dm)

4- DESPACHO N° 18/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 059 Folio 1000 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputada Nora Videla. (dm)

5- DESPACHO N° 19/09 – MAYORÍA

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 024 Folio 007 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial.** Miembros Informantes Diputados Patricia Gatica y Carlos Alberto Cobo. (dm)

6- DESPACHO N° 20/09 – MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 061 Folio 1001 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios que obran en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputados Patricia Gatica. (dm)

b) **De la sesión de la fecha:**

1- DESPACHO N° 21/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 035 Folio 011 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de una Sociedad del Estado que tendrá como objeto implementar y ejecutar las acciones políticas tendientes al control y uso racional de los recursos hídricos de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)



2- DESPACHO N° 22/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 034 Folio 010 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Emergencia Económica e Implementación de un Sistema de Regularización Tributaria.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)

3- DESPACHO N° 23/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 029 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2008.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)

4- DESPACHO N° 24/09 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 062 Folio 1001 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 25 Campeonato Argentino Infantil de Bochas “José Roberto Rinaudo” que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2009 en la localidad de Fraga, departamento Pringles.** Miembro Informante Diputado Dasso, Juan José. (dm)

VI – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

18/08/09 14:00 hs

19/8/2009
SALA DE SESIONES

H. Cámara Diputados
FOLIO
32
San Luis



-Timbre de llamado a los Señores Diputados-

Sr. Braverman: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Gatica): Tiene la palabra, Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Señora Presidenta: solicito a usted se nos otorgue un Cuarto Intermedio, en la medida que hay una Diputada que no se siente bien y que en algunos minutos más puede regresar al Recinto para que tengamos el Quórum suficiente para votar la presente Ley.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

Vamos a someter a votación el pedido de Cuarto Intermedio, por diez minutos, en sus bancas... O lo vamos a disponer directamente, porque estamos sin Quórum.

- 18 -

CUARTO INTERMEDIO

-Siendo las 13.41Hs. Se pasa a Cuarto Intermedio-

- 19 -

REANUDACION DE LA SESION

-Siendo las 14.07 Hs. Se Reanuda la Sesión-

- 20 -

CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DEL PABELLON NACIONAL

Sra. Presidenta (Gatica): Señores Diputados: habiendo transcurrido el plazo que fijamos para tener Quórum, y no existiendo Quórum legal para Sesionar, declaro Desierta la presente Sesión.

Invito al Diputado Hernández a arriar el Pabellón Nacional.

-Así se hace siendo las 14.08 Hs.-

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

15 SESIÓN ORDINARIA – 20 REUNIÓN – 26 DE AGOSTO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I -COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 61-HCS-09 (19-08-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 14-HCS-2009 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Muestra Artistas Nuestros, del Rincón Cultural – La Casona, localidad de Concarán, que se llevo a cabo en el Palacio Legislativo, el 20 de agosto de 2009.** Expediente Interno N° 181 Folio 127 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 66-HCS-09 (19/08/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **La provincia de San Luis adhiere con fuerza de Ley a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en fecha 13 de septiembre de 2007, por la 107 Asamblea General de las Naciones Unidas.** Expediente N° 041 Folio 013 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 3 - Nota N° 70-HCS-09 (19/08/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido con Media Sanción a: **"Programaciones de los Municipios hacia sus vecinos, para que sean beneficiados con el servicio de agua potable y servicio de cloacas, en el marco del Plan Hepatitis Cero".** Expediente N° 042 Folio 013 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRA PÚBLICA Y ECONOMÍA

- 4 - Nota N° 065-HCS-09 (19-08-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0667-2009 referida a: **Aprobar en todas sus partes el Memorando de Entendimiento y Cooperación entre la provincia de San Luis y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), firmado el pasado 12 de marzo del año 2009, en la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, República Argentina.** Expediente Interno N° 182 Folio 127 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0667-2009)

- 5 - Nota N° 068-HCS-09 (19-08-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0668-2009 referida a: **Incorporar Artículos a la Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R), Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis - Implementación de la Cámara Gesell.** Expediente Interno N° 183 Folio 127 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VI-0668-2009)

- 6 - Nota N° 071-HCS-09 (24-08-09) mediante la cual informa lo solicitado por Nota N° 234/09 de la Cámara de Diputados, referido a: **reuniones parlamentarias llevadas a cabo por el Senado Provincial, fuera del Palacio Legislativo.** (MdeE 461 F. 056/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 187 Folio 129 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO



b) **De otras Instituciones:**

- 1 - Nota S/N° (11-08-09), del señor José Luis Goti Coordinador General de la Defensoría del Pueblo, referido a: **eleva informe de reclamos presentados en la ciudad de Villa Mercedes, sobre Gas Natural y los trámites realizados.** (MdeE 441 F. 054/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 177 Folio 125 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N (12-08-09), del señor Senador Nacional Raúl Daniel Pérsico **mediante la cual solicita la ejecución inmediata, del resultado del Diálogo Político al que el Gobierno Provincial convocó durante el año 2008.** (MdeE 444 F. 054/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 179 Folio 126 Año 2009. (cg.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (Resolución N° 50-P-CD-09)

- 3 - Nota N° 197-MGJyC-2009 (14-08-09), de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2009-043246, referido a: Municipalidad de San Jerónimo Departamento La Capital, Cuentas de Inversión Año 2008, Artículo 3 Inciso 9) de la Ley XII-0622-08.** (Mde E 447 F. 054/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 180 Folio 126 Año 2009. (cg.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4 - Nota S/N (05/08/09) del señor Eugenio A Llambias. Secretario Legislativo del Consejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, mediante la cual eleva **Comunicación N° 2679-C/2009, referido a: solicitar a las Autoridades del Gobierno Nacional la derogación de Decreto N° 2067/08 y la Nulidad de Resolución N° 409/2009 de la Empresa ENARGAS.** (MdeE 455 F. 055/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 184 Folio 128 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota N° 0999 (19-08-09) del señor ingeniero Víctor D. Rivero Jefe Distrito N° 14 de Dirección Nacional de Vialidad en la provincia de San Luis referido a: **Declaración N° 15-CD-09 a efecto de informar que de acuerdo a lo tramitado por la Gerencia Planeamiento Investigación y Control de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante Nota N° 3424 de fecha 10/06/09, fue incluido en el Anteproyecto de Presupuesto año 2010, la Obra de Repavimentación de la Calzada de Pavimento Flexible de la Autovía Ruta Nacional N° 7.** (MdeE 458 F. 056/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 185 Folio 128 Año 2009. (cg.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 6 - Nota S/N de fecha (14-08-09) de la señora Silvia Sosa Araujo Secretaria de Estado General, Legal y Técnica referido a: **Dando cumplimiento a lo solicitado según Declaración N° 10-CD-09, solución a problemas Edilicios y Servicios que afectan a la "Escuela N° 429 "Gregorio Agüero de la ciudad de Justo Daract".** (MdeE 457 F. 056/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 186 Folio 129 Año 2009. (cg.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 7 - Nota S/N del señor Marcelo A. Mocdese Intendente Comisionado de la localidad de El Volcán referido a: **Eleva informe sobre los daños forestales ocasionados por el incendio en dicha localidad.** (MdeE 460 F. 056/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 188 Folio 129 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (14-08-09), del señor licenciado César Simón Lahis Director General del Proyecto "Programa Turístico de San Luis", mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo el programa "Hagamos Turismo" que será emitido a través de la señal de San Luis SAT. (MdeE 443 F. 054/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 178 Folio 126 Año 2009. (cg.)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Ley de Protección a los Bomberos Voluntarios de la provincia de San Luis.** Expediente N° 043 Folio 014 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - ORDEN DEL DÍA:

- a) **Diferida de la sesión anterior:**

1- DESPACHO N° 22/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 034 Folio 010 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Emergencia Económica e Implementación de un Sistema de Regularización Tributaria.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)

2- DESPACHO N° 23/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 029 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2008.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (dm)

3- DESPACHO N° 24/09 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 062 Folio 1001 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 25 Campeonato Argentino Infantil de Bochas "José Roberto Rinaudo" que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2009 en la localidad de Fraga, departamento Pringles.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (dm)

V - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

24/08/09 15:15 hs



-MOCION-

Tratamiento del Orden del Día

Sr. Braverman: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Gatica): Tiene la palabra el Señor Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señora Presidenta. Voy a hacer una Moción de Orden, en virtud que en la última Sesión lamentablemente este Cuerpo quedó sin Quórum para el tratamiento de un Proyecto de Ley importante, por eso solicito que pasemos a tratar directamente el Orden del Día.

Es una Moción, Señora Presidenta. **(Manifestaciones del Señor Diputado Risma)**

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias, Señor Diputado.

Tratándose de una Moción, Artículo 107°, vamos a someter a votación la Moción del Diputado Braverman. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por Mayoría. (Manifestaciones del Señor Diputado Risma)

Ya se votó, Señor Diputado.

Sr. Braverman: Cuando tratemos el Orden del Día, podrán hacer todas las mociones que quieran.

-4-

-TRATAMIENTO DESPACHO N° 22-

Sra. Presidenta (Gatica): Vamos a tratar, entonces, el Orden del Día, asunto diferido de la Sesión anterior, que es de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 034, Folio 010, Año 2009, es un Proyecto de Ley a Declarar la Emergencia Económica e Implementación de un Sistema de Regularización Tributaria.

Tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano. **(Manifestaciones del Señor Diputado Risma)**

Lo puede pedir, lea el Reglamento, después del tratamiento del Orden del Día, hacer todas las manifestaciones que quiera.

Tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señora Presidenta. Señores Legisladores, conforme al Orden del Día, el Despacho de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía N° 022/2009, Despacho por Mayoría, el cual estuvimos informando la semana pasada, en la Sesión del miércoles pasado, y lamentablemente por la actitud de los Colegas Diputados de la Oposición no pudimos votarlo a este Despacho, que tiene Expediente N° 034,



Aprobado con veintiún votos.

-5-

TRATAMIENTO DESPACHO N° 23

Sra. Presidenta (Gatica): Corresponde tratar ahora el Despacho N° 023/2009, también por Mayoría, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 029, Folio 009, Año 2009, Proyecto de Ley referido a **Modificación de los Artículos 55°, 56°, 67° y 86° de la Ley Impositiva Anual.**

Tiene la palabra el Diputado Cobo.

Sr. Cobo: Gracias, Señora Presidenta. Esta Modificación que propone este Proyecto de Ley, traído en Despacho para tratamiento en este Recinto refiere a los Artículos 55°, 56°, 67° y 86° de la Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2008, esta Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, que reconoce su función social, considerando algunas Modificaciones en la Estructura Ministerial, a cargo del Ministerio del Campo.

Dentro del Artículo 56°, es necesario Modificar la Ley Impositiva Anual, estableciendo un plazo de recaudación, que establece el Código de Aguas.

También se incorpora la Modificación del Artículo 86° de la Ley N° VIII-0254-2008, por el cual se establece que para el Personal que ingrese a través de Concurso de Oposición y Antecedentes a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, percibirán en concepto de Incentivo a la Productividad ///

E.V.R. ESTELA DEL V. ROSALES.

26-08-2009 - 11:02 Hs.

////

un monto liquidado, de acuerdo a los estudios acreditados y al máximo de la escala.

Esta Ley en su proyecto original, ha sufrido algunas modificaciones en el Despacho por Mayoría de la Comisión Señora Presidenta. Así en el artículo 2°, se sustituye el segundo párrafo, se modifica el segundo párrafo donde dice que: El anticipo de agua entrará en vigencia por disposición de la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas – Ley N° VI-0159-2004, y en el tercer párrafo se modifica cuando dice: Los pagos efectuados conforme lo establecido en el presente artículo serán descontados de oficio por la Autoridad de Aplicación en la liquidación de cada cuota por periodo vencido.

También se introduce..., todo en cuanto a Autoridad de Aplicación. En el artículo 67°, en Autoridad de Aplicación, la modificación que hace la comisión es en el Inciso 2° cuando habla de los precios expresados en pesos dólar, corresponden a un padrón de



caudal..., solo para Canal de Cielo Abierto, dice, el Inciso 2° se debe cambiar la Autoridad de Aplicación dice: La Autoridad de Aplicación será el Código de Aguas, Ley VI-159-2004; en el Inciso 7° también se debe decir Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, conforme lo disponga la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, Ley VI-159-2004; en el Inciso 8°, el cobro de distintos conceptos de agua, será visado también por la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas.

Con esas modificaciones Señora Presidenta, solicito la aprobación de este Proyecto de Ley, de Modificación de la Ley Impositiva Anual.

Sra. Presidenta (Gatica): Gracias Señor Diputado, ¿algún otro Diputado va a hacer uso de la palabra?

Vamos a someter entonces a votación en general y en particular, este proyecto de comisión, de la Comisión de Finanzas de la Modificación de los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley Impositiva Anual, con las modificaciones que ha introducido el Miembro Informante. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 22 votos. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 6 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 24

Sra. Presidenta (Gatica): Vamos a tratar ahora el Despacho N° 24, por unanimidad, de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 062 Folio 1001 Año 2009, se trata de un Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el 25 Campeonato Argentino Infantil de Bochas "José Roberto Rinaudo" que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2009 en la localidad de Fraga, Departamento Pringles. Tiene la palabra el Diputado Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias Señora Diputada. Es al solo efecto de tratar este tema, porque que el 3, 4 y 5 se realiza este Campeonato de Bochas.

El deporte sin dudas es una contención que convoca a la juventud y la aleja de toda adicción en general. Jugar a las Bochas es una tradición en nuestra Provincia y es una actividad que convoca a miles de personas a lo largo de nuestra geografía; esta tradición posibilita que nuestra Provincia obtenga un reconocimiento, logros a Nivel Nacional e Internacional.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

MODIFICA Y SUSTITUYE ARTÍCULOS DE LA LEY IMPOSITIVA ANUAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL AÑO 2009 LEY N° VIII-0254-2008

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Punto 12 del Inciso a) del Apartado VI Artículo 55 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009", respecto a las tasas por Servicios Administrativos que presta la Dirección Provincial de Minería que quedará redactado como sigue:
"12.- Copia de plano de la Provincia en soporte magnético \$ 700,00".-

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyanse los DOS (2) últimos Párrafos del Artículo 56 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009", los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"El anticipo de agua entrará en vigencia por disposición de la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la Provincia – Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R).-
Los pagos efectuados conforme lo establecido en el presente Artículo serán descontados de oficio por la Autoridad de Aplicación en la liquidación de cada cuota por periodo vencido".-

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyase el Artículo 67 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009" el que quedará redactado de la siguiente manera:

DERECHO DE USO DE AGUA

ARTÍCULO 67.- Conforme a lo establecido en la Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R) "Código de Aguas de la Provincia" se establecen las siguientes cargas financieras respecto al derecho y uso de agua pública:



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

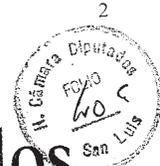
Don Juan Miguel Perceyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados



USOS	CATEGORIAS					
	ORIGEN DEL RECURSO	SUPERFICIAL				SUBTERRÁNEO
		Obra de Derivación	Bajo Influencia de Embalse	Por Obras de Derivación	Tomas Directas en Cursos Naturales sin Obras de Derivación	Con Obra de derivación
		Canales a Cielo Abierto			Acueductos Entubados	
	Unidad	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
1. Abastecimiento de Poblaciones						
1.1 Uso Humano						
1.1.1. Derecho de uso						
1.1.1.1. General		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.1.1.2. Perforaciones más 10.000 l/h						\$ 1.000,00
1.1.2. Consumo	\$/m ³	\$ 0,07	\$ 0,07	\$ 0,07	\$ 0,09	\$ 0,06
1.1.3. Mantenimiento y Recupero de Obras	\$/m ³	\$ 0,01	\$ 0,008	\$ 0,004	\$ 0,015	
1.2 Otros Usos						
1.2.1. Derecho de uso						
1.2.1.1. Industrial	monto fijo	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00
1.2.1.2. Comercio	monto fijo	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00
1.2.1.3. Servicios	monto fijo	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 90,00
1.2.2. Consumo	\$/m ³					
1.2.3. Mantenimiento y Recupero de Obras	\$/m ³	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2. Uso Ganadero						
2.1. Derecho de Uso						
2.1.1. General	monto fijo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.1.2. Perforaciones	\$/perf./año					\$ 1.000,00
2.2. Consumo						
2.2.1. Uso Ganadero	\$/m ³	\$ 0,30	\$ 0,20	\$ 0,15	\$ 0,50	
2.2.2. Uso Ganadero (canales)	\$/hora*	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
2.2.3.2 Perforaciones mayores 10.000 l/h	\$/m ³					\$ 0,08
2.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
2.3.1. Mantenimiento	\$/m ³	\$ 0,05	\$ 0,04	\$ 0,02	\$ 0,07	\$ 0,00



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Don Juan Miguel Perera
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados



3. Uso Agrícola						
3.1. Derecho de Uso						
3.1.1. General	Monto fijo/anual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.1.2. Concesión (1)	\$/ha/año	\$ 98,40	\$ 78,40	\$ 36,40		
3.1.3. Perforaciones						\$1.000,00
3.2. Consumo						
3.2.1. Consumo por Concesión	\$/m ³	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,04	
3.2.2 Consumo por Concesión (perforaciones)	\$/Ha					\$ 35,00
3.2.3. Consumo Superior al derecho	\$/hora*	\$ 5,00	\$ 4,00	\$ 3,50		
3.2.4. Consumo Permiso (3)	\$/hora*	\$ 5,00	\$ 4,00	\$ 3,50		
3.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
3.3.1. Mantenimiento Canales	\$/ha	\$ 4,00	\$ 3,10	\$ 1,50		
3.3.2 Mantenimiento acueducto	\$/m ³				\$ 0,070	
4. Uso Industrial						
4.1. Derecho de Uso						
4.1.1. General	Monto fijo/anual	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	
4.1.2. Perforaciones	\$/Perf./año					\$ 1.000,00
4.2. Consumo Uso Industrial						
4.2.1 Consumo (acueductos)	\$/m ³				\$ 0,58	\$ 0,08
4.2.2.Consumo (Canales)	\$/Hra	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
4.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
4.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	
5. Uso Acuícola						
5.1. Derecho de Uso						
5.1.1. General	Monto fijo/anual	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	
5.1.2. Por Ocupación	\$/est./año	\$ 1.800,00	\$ 1.400,00	\$ 1.000,00		
5.2. Consumo						
5.2.1.Consumo (acueducto)	\$/m ³				\$ 0,50	\$0,10
5.2.2.Consumo (canales)	\$/hora	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
5.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
5.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	



Podor Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Don Juan Miguel Peryriz
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

San Luis

6. Uso Minero						
6.1. Derecho de Uso						
6.1.1. General	Monto fijo/anual	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	
6.1.2. Concesión	\$/est./año	\$ 1.300,00	\$ 1.000,00	\$ 800,00		
6.1.3. Perforación						\$ 1.000,00
6.2. Consumo						
6.2.1 Consumo (acueducto)	\$/m ³				\$ 0,75	\$ 0,50
6.2.2 Consumo (canales)	\$/hora	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
6.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
6.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	

7. Uso Medicinal						
7.1. Derecho de Uso						
7.1.1. General	Monto fijo/anual	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	
7.1.2. Por Ocupación	\$/est./año	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00		
7.1.3. Perforación						\$ 1.000,00
7.2. Consumo						
7.2.1 Consumo canales	\$/hora	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
7.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
7.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	

8. Uso Recreativo						
8.1. Derecho de Uso						
8.1.1. General	Monto fijo/anual	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	
8.1.2. Por Ocupación	\$/est./año	\$ 1.800,00	\$ 1.400,00	\$ 1.000,00		
8.1.3. Perforación						\$ 1.000,00
8.2. Consumo						
8.2.1 Consumo canales	\$/m ³	\$ 0,30	\$ 0,21	\$ 0,15	\$ 0,45	\$ 0,15
8.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
8.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	\$ 0,00



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Don Juan Miguel Perera
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



San Luis

“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”

H. Cámara de Diputados



5

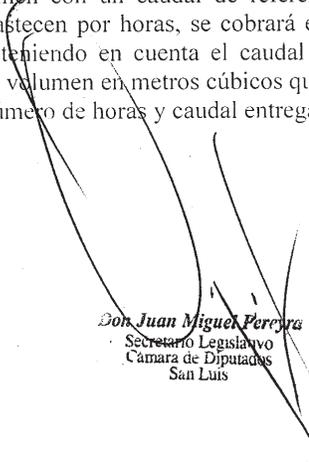
9. Otros Usos						
9.1. Derecho de Uso						
9.1.1. General	Monto fijo/anual					
9.2 Consumo	\$/m ³	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,60
	\$/hora*	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00		
9.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
9.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	\$ 0,00

“Se consideran como “Otros Usos””: Carga de camiones, cisterna con fines de riego de parques, calles, obras, etc., y todo otro uso no contemplado en las categorías anteriores.-

* Los precios expresados en \$/hora corresponden a un caudal patrón de SESENTA (60) litros/segundo sólo para canales a cielo abierto.-

- 1.- El derecho de uso de agua mediante concesión con fines agrícolas se cobrará por hectárea para abastecimiento por perforaciones y canales;
- 2.- Para el caso de abastecimiento de una concesión por acueducto entubado con fines agrícolas ganaderos y perforaciones de caudal superior a los DIEZ MIL (10.000) litros/hora, deberá cobrarse en función del volumen del consumo teniendo en cuenta la declaración jurada que a tal efecto deberá presentar cada usuario ante Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la Provincia- Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R), en la forma y plazos que esta establezca. En caso de incumplimiento de la presentación de la declaración jurada mencionada se cobrará conforme a la dotación solicitada por los usuarios;
- 3.- Para el derecho de uso de agua mediante permiso, corresponde el cobro por hora;
- 4.- Por uso ganadero se entiende el derecho de agua para uso animal, comprendiendo ganado mayor y menor o aves de corral;
- 5.- Para el abastecimiento ganadero por acueducto a cielo abierto, se establece un valor por unidad de volumen con un caudal de referencia. Para los sistemas que normalmente abastecen por horas, se cobrará en función del número de horas entregadas, teniendo en cuenta el caudal de entrega, o también se podrá determinar el volumen en metros cúbicos que corresponde al período de cobro según el número de horas y caudal entregado;


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

- 6.- Para el abastecimiento ganadero por agua subterránea, se considerará sujeto a pago, los casos derivados de sistemas de extracción por bomba con consumos superiores a los DIEZ MIL (10.000) litros/hora, los cuales surgirán de la declaración jurada o caudalímetro, excluyendo de la obligación de pago todo método de extracción menor, tales como molinos a viento. Este concepto se refiere al cobro del derecho de agua para uso animal en emprendimiento donde el consumo es elevado y la concentración animal por unidad de superficie supera la carga admisible para un emprendimiento extensivo;
- 7.- Los importes anuales podrán ser abonados conforme lo disponga la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la Provincia- Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R);
- 8.- El cobro de los distintos conceptos de agua será realizado por la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la Provincia- Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R).-

ARTÍCULO 4°.- Incorporar como último Párrafo del Artículo 86 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009" el siguiente agregado:

"No se tendrá en cuenta la antigüedad, para la aplicación del porcentaje sobre la remuneración total, del personal que ingrese a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP) por concurso de oposición y antecedentes, quienes percibirán en concepto de incentivo a la productividad un monto liquidado conforme al máximo de la escala y a los estudios acreditados".-

ARTÍCULO 5°.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiséis días de agosto de dos mil nueve.-
(dm)

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PATRICIA NORMA GATICA
Vice-Presidenta 1°
Cámara de Diputados
San Luis



Podor Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 26 de agosto de 2009.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 029 Folio 009 Año 2009, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Modificar los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

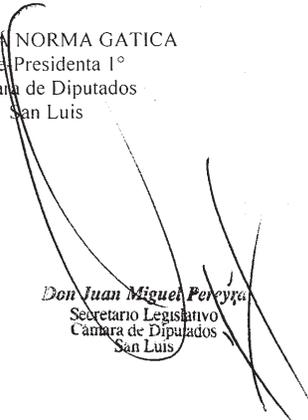
ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PATRICIA NORMA GATICA
Vice Presidenta 1°
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 264-DL-09
(dm)

01105

58

Laurena

Suarez

Recibi de Dependencia Regulatoria Nota N° 264-DL-08
 Adjunta Expediente N° 029 F. Lis 008 Auto 2008
 Proyecto de Ley con Medio Solucion 24. a. 1. 1. 1.
 de la Ley Antidoto 55, 56, 67 y 86 de la Ley
 N° VIII - 0054-2002 "Ley Impunitiva Anual para
 el Ejercicio Fiscal Año 2008 - Ley N° 6483-08"

Proceder

Proceder

Proceder

Proceder



Pres. Comisión
 Pres. Comisión
 Pres. Comisión
 Pres. Comisión

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: Luis J. J. 27/08/09 11:40

Ofic. Receptor: Luis J. J.

Firma: [Signature]





Comunicación Audiovisual”, a realizarse el 2 de Octubre de 2.009, en el Salón Azul del Palacio Legislativo.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

III

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota del Señor Secretario Legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, adjuntando Comunicación N° 48/2009, solicitando al Poder Ejecutivo de esa Provincia, realice las gestiones pertinentes ante el COMFER - Delegación San Juan, a los efectos de que se prohíba la emisión de publicidades que realicen oferta sexual, dentro del horario de protección a la infancia, Expediente N° 982-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Bronzi).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

Nota del Señor Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, solicitando se declare de Interés Legislativo la XVI Conferencia Nacional de Abogados, que bajo el título de “Bicentenario 1810-2010. Abogados: A Pensar el País”, a realizarse en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), del 7 al 10 de Abril de 2010, Expediente N° 981-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

V

Sr. Secretario (Bronzi).- **DESPACHO DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 65-HCS-2009, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el III Foro San Luis Digital 2009, a realizarse del 1° al 4 de Octubre de 2.009, en el Predio Ferial y de Convenciones de la Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 48-HCS-09 - Al Orden del Día.

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- **ORDENES DEL DÍA:**

Despacho N° 42-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modifica los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley N° VIII-0254-2008 referida a la Ley

Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2.009, Expediente N° 52-HCS-2009.

Despacho N° 43-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: "Declara en el territorio Provincial el año 2.010 "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo", en conmemoración de los 200 años de la Revolución de Mayo de 1.810", Expediente N° 54-HCS-2009.

Despacho N° 44-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: "Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503*R) (Registro de estado civil y capacidad de las personas), respecto a la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal", Expediente N° 55-HCS-2009.

Despacho N° 45-HCS-09: Proyecto de Resolución: "Autoriza al Secretario Legislativo de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a realizar la impresión gráfica y publicación digital de un Informe de la Labor Parlamentaria de los Senadores, al finalizar cada mandato", Expediente N° 50-HCS-2009.

Despacho N° 46-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: "Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente", Expediente N° 14-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Hemos dado cumplimiento a los Asuntos Entrados para la presente sesión, muchas gracias, señor Secretario legislativo, tienen la palabra los señores senadores.

3

**MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 55, 56, 67 Y 86
DE LA LEY N° VIII-0254-2008 REFERIDA A
LA LEY IMPOSITIVA ANUAL PARA
EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.009**

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.



Sr. Leyes.- Señor presidente, señores senadores: es para considerar el Despacho N° 42-HCS-09, que han emitido en conjunto la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, referido al Proyecto de Ley en revisión por el cual se Modifican los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley N° VIII-0254-2008 referida a la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2.009, Expediente N° 52-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra señor senador.

Sr. Leyes.- Señor presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley tiende a adecuar normas referidas al pago de servicios administrativos y derechos de agua, para que la Ley Impositiva se adecue a nuevas normas que han dictado con el propósito de optimizar la gestión de la Administración Pública Provincial.

En efecto, se modifica el Artículo 55 de la Ley Impositiva vigente y a fin de prever la posibilidad de la que Dirección Provincial de Minería pueda expedir copias de planos de la Provincia en soporte magnético estableciendo el importe que tendrá tal servicio.

Los restantes artículos, el 2° y 3° del Proyecto se refieren a modificaciones que se introducen al régimen de percepción del pago del Derecho de Agua a fin de que el mismo sea percibido por la Autoridad de Aplicación en materia de agua.

Se establece a su vez una planilla que determina las cargas financieras respecto del derecho y/o uso del agua pública sea para abastecimiento de poblaciones, uso agrícola, uso industrial, uso acuícola, uso minero, uso medicinal, uso recreativo y otros usos en general.

Señor presidente, la reforma que se introduce en el presente Proyecto de Ley al Régimen Impositivo vigente es consecuencia de la modificación de la estructura orgánica funcional que ha dispuesto el Poder Ejecutivo con relación a la Autoridad de Aplicación para que el recurso natural del agua, que requiere la adecuación del régimen tarifario a los lineamientos impuestos por la nueva organización.

Asimismo el Proyecto modifica el Artículo 86 de la Ley Impositiva vigente estableciendo que el personal que ingrese a través de Concurso de Oposición y Antecedentes a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos percibirá en concepto de incentivos a la productividad un monto que se liquidará en base



a los estudios acreditados y al máximo de la escala, prescindiendo de la antigüedad que tenga el agente.

Por lo expresado, pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente despacho emitido por las comisiones competentes. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Gracias, señor senador.

Está a consideración de los señores senadores el Despacho N° 42-HCS-09. Solicito a quienes estén por la afirmativa acompañando la solicitud del señor senador Ramón Alberto Leyes levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

**DECLARAR EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL EL AÑO
2010 COMO "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE
MAYO"**

Sra. Ochoa.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Chacabuco.-

Sra. Ochoa.- Señor presidente, es para referirme al despacho de Comisión N° 43-HCS-09 que trata el Proyecto de Ley por el cual se declara en todo el territorio provincial el Año 2010 como "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo", en conmemoración de los doscientos años de aquél histórico acontecimiento que inició nuestra emancipación de la corona española.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra, señora senadora.

Sra. Ochoa.- Señor presidente, señores senadores: el Gobierno de la Provincia de San Luis, entre otros actos conmemorativos, en recordación de tan importante hecho histórico, ha decidido, que desde el primero de enero, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diez, todos los documentos oficiales de las autoridades provinciales y toda publicación oficial que se edite en la Provincia, deberán llevar la denominación de: "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".

Asimismo el Artículo 3° del proyecto, dispone invitar a los Poderes Legislativo y Judicial así como a las Intendencias Municipales,



Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-0675-2009

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

MODIFICA Y SUSTITUYE ARTÍCULOS DE LA LEY IMPOSITIVA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2009 LEY N° VIII-0254-2008

- ARTÍCULO 1°.- Modificase el Punto 12 del Inciso a) del Apartado VI Artículo 55 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009", respecto a las tasas por Servicios Administrativos que presta la Dirección Provincial de Minería que quedará redactado como sigue:
"12.- Copia de plano de la Provincia en soporte magnético \$ 700,00".-
- ARTÍCULO 2°.- Sustitúyanse los DOS (2) últimos Párrafos del Artículo 56 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009", los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"El anticipo de agua entrará en vigencia por disposición de la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la Provincia - Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R).-
Los pagos efectuados conforme lo establecido en el presente Artículo serán descontados de oficio por la Autoridad de Aplicación en la liquidación de cada cuota por período vencido".-
- ARTÍCULO 3°.- Sustitúyase el Artículo 67 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009", el que quedará redactado de la siguiente manera:
"DERECHO DE USO DE AGUA
ARTÍCULO 67.- Conforme a lo establecido en la Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R) "Código de Aguas de la Provincia", se establecen las siguientes cargas financieras respecto al derecho y uso de agua pública:


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Fausto ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Alume Sbodio
Pro Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

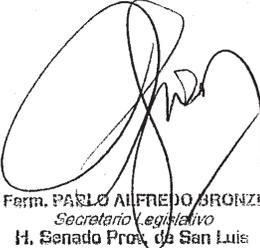


Legislatura de San Luis



USOS	CATEGORIAS					
	ORIGEN DEL RECURSO	SUPERFICIAL				SUBTERRÁNEO
		Obra de Derivación	Bajo Influencia de Embalse	Por Obras de Derivación	Tomas Directas en Cursos Naturales sin Obras de Derivación	
		Canales a Cielo Abierto			Acueductos Entubados	Perforaciones
Unidad	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	
1. Abastecimiento de Poblaciones						
1.1 Uso Humano						
1.1.1.Derecho de uso						
1.1.1.1. General		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.1.1.2. Perforaciones más 10.000 l/h						\$ 1.000,00
1.1.2.Consumo	\$/m ³	\$ 0,07	\$ 0,07	\$ 0,07	\$ 0,09	\$ 0,06
1.1.3. Mantenimiento y Recupero de Obras	\$/m ³	\$ 0,01	\$ 0,008	\$ 0,004	\$ 0,015	
1.2 Otros Usos						
1.2.1.Derecho de uso						
1.2.1.1 Industrial	monto fijo	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00
1.2.1.2 Comercio	monto fijo	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00
1.2.1.3. Servicios	monto fijo	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 90,00
1.2.2.Consumo	\$/m ³					
1.2.3. Mantenimiento y Recupero de Obras	\$/m ³	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2. Uso Ganadero						
2.1. Derecho de Uso						
2.1.1.General	monto fijo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.1.2.Perforaciones	\$/perf./año					\$ 1.000,00
2.2. Consumo						
2.2.1. Uso Ganadero	\$/m ³	\$ 0,30	\$ 0,20	\$ 0,15	\$ 0,50	
2.2.2. Uso Ganadero (canales)	\$/hora*	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
2.2.3.2 Perforaciones mayores 10.000 l/h	\$/m ³					\$ 0,08
2.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
2.3.1. Mantenimiento	\$/m ³	\$ 0,05	\$ 0,04	\$ 0,02	\$ 0,07	\$ 0,00


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 Fern. PARLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Provincial de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. Saúl Alume Sbodio
 Pro-Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

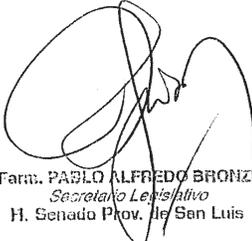


Legislatura de San Luis



3. Uso Agrícola						
3.1. Derecho de Uso						
3.1.1. General	Monto fijo/anual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.1.2. Concesión (1)	\$/ha/año	\$ 98,40	\$ 78,40	\$ 36,40		
3.1.3. Perforaciones						\$ 1.000,00
3.2. Consumo						
3.2.1. Consumo por Concesión	\$/m³	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,04	
3.2.2 Consumo por Concesión (perforaciones)						
3.2.3. Consumo Superior al derecho	\$/hora*	\$ 5,00	\$ 4,00	\$ 3,50		\$ 35,00
3.2.4. Consumo Permiso (3)	\$/hora*	\$ 5,00	\$ 4,00	\$ 3,50		
3.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
3.3.1. Mantenimiento Canales	\$/ha	\$ 4,00	\$ 3,10	\$ 1,50		
3.3.2. Mantenimiento acueducto	\$/m³				\$ 0,070	
4. Uso Industrial						
4.1. Derecho de Uso						
4.1.1. General	Monto fijo/anual	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	
4.1.2. Perforaciones	\$/Perf./año					\$ 1.000,00
4.2. Consumo Uso Industrial						
4.2.1 Consumo (acueductos)	\$/m³				\$ 0,58	\$ 0,08
4.2.2. Consumo (Canales)	\$/Hora	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
4.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
4.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	
5. Uso Acuícola						
5.1. Derecho de Uso						
5.1.1. General	Monto fijo/anual	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	
5.1.2. Por Ocupación	\$/est./año	\$ 1.800,00	\$ 1.400,00	\$ 1.000,00		
5.2. Consumo						
5.2.1. Consumo (acueducto)	\$/m³				\$ 0,50	\$ 0,10
5.2.2. Consumo (canales)	\$/hora	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
5.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
5.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 FARR. PABLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. Saúl Alume Sbodio
 Pro-Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis



Legislatura de San Luis



6. Uso Minero						
6.1. Derecho de Uso						
6.1.1. General	Monto fijo/anual	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	
6.1.2. Concesión	\$/est./año	\$ 1.300,00	\$ 1.000,00	\$ 800,00		
6.1.3. Perforación						\$ 1.000,00
6.2. Consumo						
6.2.1 Consumo (acueducto)	\$/m ³				\$ 0,75	\$ 0,50
6.2.2 Consumo (canales)	\$/hora	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
6.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
6.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	

7. Uso Medicinal						
7.1. Derecho de Uso						
7.1.1. General	Monto fijo/anual	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	
7.1.2. Por Ocupación	\$/est./año	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00		
7.1.3. Perforación						\$ 1.000,00
7.2. Consumo						
7.2.1 Consumo canales	\$/hora	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
7.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
7.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	

8. Uso Recreativo						
8.1. Derecho de Uso						
8.1.1. General	Monto fijo/anual	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	
8.1.2. Por Ocupación	\$/est./año	\$ 1.800,00	\$ 1.400,00	\$ 1.000,00		
8.1.3. Perforación						\$ 1.000,00
8.2. Consumo						
8.2.1 Consumo canales	\$/m ³	\$ 0,30	\$ 0,21	\$ 0,15	\$ 0,45	\$ 0,15
8.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
8.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	\$ 0,00


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 FERNANDO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. Spid Alume Sbodio
 Pro-Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis



Legislatura de San Luis



9. Otros Usos						
9.1. Derecho de Uso						
9.1.1. General	Monto fijo/anual					
9.2 Consumo	\$/m ³	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,60
	\$/hora*	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00		
9.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
9.3.1. Mantenimiento	\$/est./año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00	\$ 0,00

“Se consideran como “Otros Usos”: Carga de camiones, cisterna con fines de riego de parques, calles, obras, etc., y todo otro uso no contemplado en las categorías anteriores.-

* Los precios expresados en \$/hora corresponden a un caudal patrón de SESENTA (60) litros/segundo sólo para canales a cielo abierto.-

- 1.- El derecho de uso de agua mediante concesión con fines agrícolas se cobrará por hectárea para abastecimiento por perforaciones y canales;
- 2.- Para el caso de abastecimiento de una concesión por acueducto entubado con fines agrícolas ganaderos y perforaciones de caudal superior a los DIEZ MIL (10.000) litros/hora, deberá cobrarse en función del volumen del consumo teniendo en cuenta la Declaración Jurada que a tal efecto deberá presentar cada usuario ante Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la Provincia- Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R), en la forma y plazos que ésta establezca. En caso de incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada mencionada se cobrará conforme a la dotación solicitada por los usuarios;
- 3.- Para el derecho de uso de agua mediante permiso, corresponde el cobro por hora;
- 4.- Por uso ganadero se entiende el derecho de agua para uso animal, comprendiendo ganado mayor y menor o aves de corral;
- 5.- Para el abastecimiento ganadero por acueducto a cielo abierto, se establece un valor por unidad de volumen con un caudal de referencia. Para los sistemas que normalmente abastecen por horas, se cobrará en función del número de horas entregadas, teniendo en cuenta el caudal de entrega, o también se podrá determinar el volumen en metros cúbicos que corresponde al período de cobro según el número de horas y caudal entregado;


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Fann. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Abame Sbodio
Pro Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



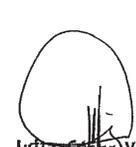
- 6.- Para el abastecimiento ganadero por agua subterránea, se considerará sujeto a pago, los casos derivados de sistemas de extracción por bomba con consumos superiores a los DIEZ MIL (10.000) litros/hora, los cuales surgirán de la Declaración Jurada o caudalímetro, excluyendo de la obligación de pago todo método de extracción menor, tales como molinos a viento. Este concepto se refiere al cobro del derecho de agua para uso animal en emprendimiento donde el consumo es elevado y la concentración animal por unidad de superficie supera la carga admisible para un emprendimiento extensivo;
- 7.- Los importes anuales podrán ser abonados conforme lo disponga la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la Provincia- Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R);
- 8.- El cobro de los distintos conceptos de agua será realizado por la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la Provincia- Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R)”.-

ARTÍCULO 4°.- Incorporar como último Párrafo del Artículo 86 de la Ley N° VIII-0254-2008 “Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009”, el siguiente agregado:
 “No se tendrá en cuenta la antigüedad, para la aplicación del porcentaje sobre la remuneración total, del personal que ingrese a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP) por concurso de oposición y antecedentes, quienes percibirán en concepto de incentivo a la productividad un monto liquidado conforme al máximo de la escala y a los estudios acreditados”.-

ARTÍCULO 5°.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.-
 aco

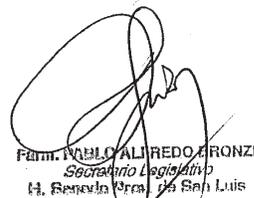

Julio César Vallejo
 Presidente
 CAMARA DE DIPUTADOS
 San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
 Presidente
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis


Dr. Saúl Alume Sbodio
 Pro Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


FERNÁNDEZ PABLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Provincia de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


FERNÁNDEZ PABLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 30 de Septiembre de 2.009.-

Al Sr. Presidente de la
Honorables Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

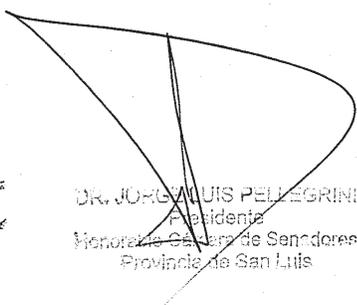
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0675-2009. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 30 de Septiembre del año 2009, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aco


Prof. JULIO CESAR VALLEJO
Secretaría Legislativa
H. Senado de la Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 110 -HCS-2009.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 02. 10. 09	Hora: 13:10
Fojas: 7 folios	

Secretaría Legis. - Peticiones	
N° Int: 246 F 147	Ent: 02 / 10 / 09
Destino: A la vicepresidencia	
Salís: / /	Volvís: / /
Archivo:	



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

20 SESIÓN ORDINARIA – 26 REUNIÓN – 07 DE OCTUBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Sin fundamentos de los señores Diputados autores Videla Nora, Alcaraz Víctor, Ruiz de Miranda Lydia, Vallejo Julio, D'Andrea María, Zabala Luis, Vilchez Nilo y Surroca Joaquín referido a: **Rendir homenaje a los 114 años del natalicio del creador de la Doctrina Nacional Justicialista compañero Juan Domingo Perón.** Expediente N° 088 Folio 1010 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Videla Nora, Ruiz de Miranda Lydia, Ruti Mónica y D'Andrea María referido a: **Rendir homenaje a la señora Mercedes Sosa, representante de la música popular argentina en reconocimiento a su aporte a la cultura.** Expediente N° 089 Folio 1010 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 111-HCS-09 (30-09-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Declara en el territorio provincial el año 2010 como "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo", en conmemoración de los 200 años de la Revolución de Mayo de 1810.** Expediente N° 058 Folio 019 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Nota N° 112-HCS-09 (30-09-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R) Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos.** Expediente N° 059 Folio 019 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3 - Nota N° 114-HCS-09 (30-09-09) adjunta copia auténtica de Declaración N° 07-HCS-2009 referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "III Foro San Luis Digital 2009", que se realice en el Predio Ferial y de Convenciones de la provincia de San Luis del 01 al 04 de octubre de 2009.** Expediente Interno N° 241 Folio 145 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 22-CD-09)

- 4 - Nota N° 110-HCS-09 (30-09-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0675-2009 referida a: **Modifica y Sustituye Artículos de la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal año 2009 Ley N° VIII-0254-2008.** Expediente Interno N° 246 Folio 147 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0675-2009)

b) De Otras Instituciones:

- 1- Nota S/N° (28/09/09) de la señora Diputada Sandra Patricia Lobos, Presidenta de la Comisión de Legislación General, mediante la cual comunica la **devolución del Expediente 053 Folio 017 Año 2009, atento a que todos los antecedentes referidos al tema, obran en la Comisión de Asuntos Constitucionales.** Expediente Interno N° 242 Folio 145 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

- 2- Nota N° 001518 AG/2009 (23/09/09) del ingeniero Nelson Guillermo Periotti, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad mediante la cual **responde** Declaración N° 15-CD-09, e informa que para la Ruta Nacional N° 7 la Dirección Nacional de Vialidad, ha procedido a incorporar en el Anexo Proyecto del Presupuesto 2010, obras de bacheo, repavimentación con concreto asfáltico, banquetas y señalamiento horizontal. Dichas obras quedan sujetas a la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. (MdeE. 549 F. 068/09 Letra "P") Expediente Interno N° 243 Folio 146 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 15-CD-09)

- 3- Nota N° 102-MC-2009 (25/09/09) del señor José Ricardo D'Andrea, Intendente Comisionado Municipal de la localidad de Cortaderas mediante la cual **adjunta manifiesto firmado conjuntamente con los Intendentes del departamento Chacabuco, solicitando la sanción de una nueva Ley por la que adecue el Límite Departamental entre las localidades de Chacabuco y Junín.** (MdeE. 551 F. 068/09 Letra "D") Expediente Interno N° 244 Folio 146 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

- 4- Oficio N° 450-STJSL-SJ-09 (29/09/09) del doctor Omar Esteban Uriá, Presidente Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referida a: **Expediente N° 05-B-05, Autos Caratulados "Becerra Mario Hugo y Nely Yolanda Becerra C/ Superior Gobierno de la provincia de San Luis-Demanda Contencioso Administrativa".** (MdE 552 F.068/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 245 F.146 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5- Nota S/N° (06/10/09) del señor Neme Amado José, Diputado Provincial, mediante la cual **comunica su renuncia con carácter indeclinable al cargo de Diputado Provincial.** (MdE 583 F.072/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 247 Folio 147 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de la señora Diputada autora Mazzarino Graciela referido a: **Prevención de la Ludopatía (adicción patológica a los juegos electrónicos o de azar). Protección de la salud integral del individuo.** Expediente N° 060 Folio 019 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autor Vallone Andrés y D'Andrea María Elena referido a: **Declara de Interés Legislativo Provincial, la peregrinación de la urna con la reliquia de Don Bosco, a realizarse el día 11 de octubre del corriente año a partir de las 8:00 horas, en la ciudad de San Luis.** Expediente N° 086 Folio 1009 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo, Risma Pedro y Ruti Mónica referido a: **Solicita Informe al Ministerio de Obra Pública e Infraestructura sobre la rescisión de los contratos con la empresa Mercovial, a la que se le adjudicó la construcción de los diques de Saladillo y San Francisco.** Expediente N° 087 Folio 1010 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 049 Folio 016 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Autorizar de modo experimental y por un plazo de TRES (3) años, a circular a los vehículos de transporte de cargas con una configuración de tipo B-doble.** Miembro Informante Diputado Alume Demetrio Augusto. (dm)

DESPACHO N° 038/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VII - ORDEN DEL DÍA:

- 1- **DESPACHO N° 034/09 – UNANIMIDAD -** De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 085 Folio 1009 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural el “XXIII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2009” (FAMI DANZA 2009), a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente en la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (ms)

- 2- **DESPACHO N° 036/09 – UNANIMIDAD –** De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 052 Folio 017 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Inclúyase en el Calendario Escolar de todo el Sistema Educativo Provincial, la celebración del Día de la Pachamama-Ñuquemapú.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne. (ms)

VIII- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

(ms/dm) 06/10/09 13:45 hs



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
http://www.boletinoficialsanluis.gov.ar
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIV

SAN LUIS, VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2009

N° 13.496

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR
Dr. Jorge Luis Pellegrini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
Sra. Gladys Onelia Bailac de Fallari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Coronel @ Edgardo Osvaldo Amieva Saravia

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA
C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Lic. José Carlos Paulino Gómez Miranda

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
Sra. Silvia Rodríguez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO
a/c.int. Sra. Silvia Sosa Araujo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
Dr. Julio Argentino Quevedo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandera Muñoz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Lic. Daliana Hissa

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
C.P.N. Claudio Javier Poggi

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO
Dra. María José Seivetti Arce

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA
Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO
Dr. Eduardo Segundo Allende

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SUMARIO

1-3 Legislativas

3-16 Administrativas - Decretos -
Ministerio de Hacienda Pública -
Secretaría General, Legal y Técnica -
Ministerio de Seguridad

16 Municipalidad de Luján - Ordenanzas

16-18 Asambleas

18-19 Licitaciones

19-21 Comerciales

21-24 Sección Judiciales - Edictos

24 Sección Minás

LEGISLATIVAS

**LEY N° VIII-0675-2009
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

MODIFICA Y SUSTITUYE ARTICULOS DE LA LEY IMPOSITIVA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2009 LEY N° VIII-0254-2008

ARTICULO 1°.- Modifícase el Punto 12 del Inciso a) del Apartado VI Artículo 55 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009", respecto a las tasas por Servicios Administrativos que presta la Dirección Provincial de Minería que quedará redactado como sigue:
"12.- Copia de plano de la Provincia en soporte magnético \$ 700,00".-

ARTICULO 2°.- Sustitúyanse los DOS (2) últimos Párrafos del Artículo 56 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009", los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"El anticipo de agua entrará en vigencia por disposición de la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la Provincia - Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R).-
Los pagos efectuados conforme lo establecido en el presente Artículo serán descontados de oficio por la Autoridad de Aplicación en la liquidación de cada cuota por período vencido".-

ARTICULO 3°.- Sustitúyase el Artículo 67 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009", el que quedará redactado de la siguiente manera:
"DERECHO DE USO DE AGUA
ARTÍCULO 67.- Conforme a lo establecido en la Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R) "Código de Aguas de la Provincia", se establecen las siguientes cargas financieras respecto al derecho y uso de agua pública:



USOS	ORIGEN DEL RECURSO	CATEGORIAS				
		SUPERFICIAL			SUBTERRÁNEO	
Obra de Derivación	Bajo Influencia de Embalse	Por Obras de Derivación	Tomas Directas en Cursos Naturales sin Obras de Derivación	Con Obra de derivación	Perforaciones	
	Canales a Cielo Abierto			Acueductos Entubados		
	Unidad	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
	1. Abastecimiento de Poblaciones					
1.1 Uso Humano						
1.1.1.Derecho de uso						
1.1.1.1. General		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.1.1.2. Perforaciones más 10.000 l/h						\$ 1.000,00
1.1.2.Consumo	\$/m3	\$ 0,07	\$ 0,07	\$ 0,07	\$ 0,09	\$ 0,06
1.1.3. Mantenimiento y Recupero de Obras	\$/m3	\$ 0,01	\$ 0,008	\$ 0,004	\$ 0,015	
1.2 Otros Usos						
1.2.1.Derecho de uso						
1.2.1.1 Industrial	monto fijo	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00
1.2.1.2 Comercio	monto fijo	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00
1.2.1.3. Servicios	monto fijo	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 90,00
1.2.2.Consumo	\$/m3					
1.2.3. Mantenimiento y Recupero de Obras	\$/m3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		2. Uso Ganadero				
2.1. Derecho de Uso						
2.1.1.General	monto fijo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.1.2.Perforaciones	\$/per./año					\$ 1.000,00
2.2. Consumo						
2.2.1. Uso Ganadero	\$/m3	\$ 0,30	\$ 0,20	\$ 0,15	\$ 0,50	
2.2.2. Uso Ganadero (canales)	\$/hora*	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
2.2.3.2 Perforaciones mayores 10,000 l/h	\$/m3					\$ 0,08
2.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
2.3.1. Mantenimiento	\$/m3	\$ 0,05	\$ 0,04	\$ 0,02	\$ 0,07	\$ 0,00
		3. Uso Agrícola				
3.1. Derecho de Uso						
3.1.1. General	Monto fijo/año	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
3.1.2. Concesión (1)	\$/ha/año	\$ 98,40	\$ 78,40	\$ 36,40		
3.1.3. Perforaciones						\$ 1.000,00
3.2. Consumo						
3.2.1. Consumo por Concesión	\$/m3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,04	
3.2.2 Consumo por Concesión (perforaciones)	\$/Ha					\$ 35,00
3.2.3. Consumo Superior al derecho	\$/hora*	\$ 5,00	\$ 4,00	\$ 3,50		
3.2.4. Consumo Permiso (3)	\$/hora*	\$ 5,00	\$ 4,00	\$ 3,50		
3.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
3.3.1. Mantenimiento Canales	\$/ha	\$ 4,00	\$ 3,10	\$ 1,50		
3.3.2 Mantenimiento acueducto	\$/m3					\$ 0,070
		4. Uso Industrial				
4.1. Derecho de Uso						
4.1.1. General	Monto fijo/año	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	
4.1.2. Perforaciones Industrial	\$/Perf./año					\$ 1.000,00
4.2. Consumo Uso Industrial						
4.2.1 Consumo (acueductos)	\$/m3				\$ 0,58	\$ 0,08
4.2.2.Consumo (Canales)	\$/Hora	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
4.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
4.3.1. Mantenimiento	\$/est/año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00
		5. Uso Acuicola				
5.1. Derecho de Uso						
5.1.1. General	Monto fijo/año	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00
5.1.2. Por Ocupación	\$/est/año	\$ 1.800,00	\$ 1.400,00	\$ 1.000,00		
5.2. Consumo						
5.2.1.Consumo (acueducto)	\$/m3					\$ 0,50 \$0,10
5.2.2.Consumo (canales)	\$/hora	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
5.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
5.3.1. Mantenimiento	\$/est/año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00
		6. Uso Minero				
6.1. Derecho de Uso						
6.1.1. General	Monto fijo/año	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00
6.1.2. Concesión	\$/est/año	\$ 1.300,00	\$ 1.000,00	\$ 800,00		
6.1.3. Perforación						\$ 1.000,00
6.2. Consumo						
6.2.1 Consumo (acueducto)	\$/m3					\$ 0,75 \$0,50
6.2.2 Consumo (canales)	\$/hora	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
6.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
6.3.1. Mantenimiento	\$/est/año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00
		7. Uso Medicinal				
7.1. Derecho de Uso						
7.1.1. General	Monto fijo/año	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00
7.1.2. Por Ocupación	\$/est/año	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00		
7.1.3. Perforación						\$ 1.000,00
7.2. Consumo	\$/m3	\$ 0,08	\$ 0,08	\$ 0,08	\$ 0,08	\$ 0,08
7.2.1 Consumo canales	\$/hora	\$ 15,00	\$ 14,00	\$ 13,00		
7.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
7.3.1. Mantenimiento	\$/est/año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00
		8. Uso Recreativo				
8.1. Derecho de Uso						
8.1.1. General	Monto fijo/año	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00	\$ 72,00
8.1.2. Por Ocupación	\$/est/año	\$ 1.800,00	\$ 1.400,00	\$ 1.000,00		
8.1.3. Perforación						\$ 1.000,00
8.2. Consumo	\$/m3	\$ 0,30	\$ 0,21	\$ 0,15	\$ 0,45	\$ 0,15
8.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
8.3.1. Mantenimiento	\$/est/año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00 \$ 0,00
		9. Otros Usos				
9.1. Derecho de Uso						
9.1.1. General	Monto fijo/año	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,60
9.2 Consumo	\$/m3	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,60	\$ 0,60
	\$/hora*	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00		
9.3. Mantenimiento y Recupero de Obras						
9.3.1. Mantenimiento	\$/est/año	\$ 350,00	\$ 269,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 1.115,00 \$ 0,00

* Los precios expresados en \$/hora corresponden a un caudal patrón de SESENTA (60) litros/segundo sólo para canales a cielo abierto.-

1.- El derecho de uso de agua mediante concesión con fines agrícolas se cobrará por hectárea para abastecimiento por perforaciones y canales;

2.- Para el caso de abastecimiento de una concesión por acueducto entubado con fines agrícolas ganaderos y perforaciones de caudal superior a los DIEZ MIL (10.000) litros/hora, deberá cobrarse en función del volumen del consumo teniendo en cuenta la Declaración Jurada que a tal efecto deberá presentar cada usuario ante Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la Provincia- Ley N° VI-0159-2004 (5546 "R), en la forma y plazos que ésta establezca. En caso de incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada mencionada se cobrará conforme a la dotación solicitada por los usuarios;

3.- Para el derecho de uso de agua mediante permiso, corresponde el cobro

por hora;

4.- Por uso,adero se entiende el derecho de agua para uso animal, comprendiendo ganadería mayor y menor o aves de corral;

5.- Para el abastecimiento ganadero por acueducto a cielo abierto, se establece un valor por unidad de volumen con un caudal de referencia. Para los sistemas que normalmente pertenecen por horas, se cobrará en función del número de horas entregadas, teniendo en cuenta el caudal de entrega, o también se podrá determinar el volumen en metros cúbicos que corresponde al período de cobro según el número de horas y caudal entregado;

6.- Para el abastecimiento ganadero por agua subterránea, se considerará sujeto a pago, los casos derivados de sistemas de extracción por bomba con consumos superiores a los DIEZ MIL (10.000) litros/hora, los cuales surgirán de la Declaración Jurada o caudalímetro, excluyendo de la obligación de pago todo método de extracción menor, tales como molinos a viento. Este concepto se refiere al cobro del derecho de agua para uso animal en emprendimiento donde el consumo es elevado y la concentración animal por unidad de superficie supera la carga admisible para un emprendimiento extensivo;

7.- Los importes anuales podrán ser abonados conforme lo disponga la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la Provincia- Ley N° VI-0159-2004 (5546 "R");

8.- El cobro de los distintos conceptos de agua será realizado por la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas de la Provincia- Ley N° VI-0159-2004 (5546 "R").

ARTICULO 4°.- Incorporar como último Párrafo del Artículo 86 de la Ley N° VIII-0254-2008 "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009", el siguiente agregado:
"No se tendrá en cuenta la antigüedad, para la aplicación del porcentaje sobre la remuneración total, del personal que ingrese a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP) por concurso de oposición y antecedentes, quienes percibirán en concepto de incentivo a la productividad un monto liquidado conforme al máximo de la escala y a los estudios acreditados".-

ARTICULO 5°.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-
ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Pablo Alfredo Bronzi
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Said Alume Sbodio
Pro Secretario Leg. -Hon.Cám.Dip.-

DECRETO N° 3744-MHP-2009
San Luis, 14 de Octubre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Expediente N° 0000-2009-065194, en el cual obra la Sanción Legislativa N° VIII-0675-2009 "Modifica y Sustituye Artículos de la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009 Ley N° VIII-0254-2008"; y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VIII-0675-2009.-
Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, y el Señor Ministro Secretario de Estado del Campo.
Art. 3°.- Comunicar, Publicar, dar al Registro oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Lucía Teresa Nigra
Sebastián Alejandro Lavandeira Muñoz

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO N° 2518-MHP-2009
San Luis, 8 de Julio de 2009

VISTO:
El Expediente N° 0000-2009-044272, por el cual Laboratorios Puntanos S.E.,

tramita otorgamiento de Préstamo; y,

CONSIDERANDO:
Que dicho importe será destinado como Garantía de Mantenimiento de Ofera, por parte de dicho Laboratorios, en la Licitación Pública Interacción JEAPS 2-2009 del Programa de Fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud -Préstamo BID 1903/OC AR - Proyecto PNUD ARG 09/05- Adquisición de Medicamentos Esenciales para la reposición de Stock Crítico;
Que a fs. 58, obra solicitud de transferencia de créditos presupuestarios;
Que a fs. 6 obra Reserva Crédito;
Que a fs. 7/8 obra informe de la Oficina Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones del artículo 9° de la Ley N° VIII-0253-2008;
Que a fs. 9, ha tomado intervención que le compete Contaduría General de la Provincia;

Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del artículo 9° de la Ley N° VIII-0253-2008, e incluir en las disposiciones del artículo 6° del Decreto N° 1-MHP-2009.-

Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:							
Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	82	10	01	01	1-01	6	250.000,00
Disminuir:							
Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe	
1	30	30	17	1-01	6	250.000,00	

Art. 3°.- Otorgar a Laboratorios Puntanos S.E. un préstamo por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a Contaduría General de la Provincia a descontar el monto otorgado en el artículo 3° del presente decreto de futuros pagos que se le realicen a Laboratorios Puntanos S.E.-

Art. 5°.- Imputar la presente erogación al rubro: Institucional 1, Jurisdicción 82, Unidad Ejecutora 10, Categoría Programática 01, Actividad Específica 01, Fuente Financiamiento 1-01, Inciso 6, por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), del presupuesto año 2009.-

Art. 6°.- Incluir en la Programación Financiera del mes de Julio de 2009, la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), a la partida Institucional 1, Jurisdicción 82, Unidad Ejecutora 10, Categoría Programática 01, Actividad Específica 01, Fuente Financiamiento 1-01, Inciso 6.-

Art. 7°.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente a la Oficina Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, y Laboratorios Puntanos S.E.-

Art. 8°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Lucía Teresa Nigra

DECRETO N° 2616-MHP-2009
San Luis, 21 de Julio de 2009

VISTO:
El Expediente N° 0000-2009-032002 y glosados Expediente N° 0000-2009-032157, Expediente N° 0000-2009-033528, Expediente N° 0000-2009-034077, Expediente N° 0000-2009-032165 y Expediente N° 0000-2009-032163, en los cuales se tramitan las renunciaciones presentadas por el siguiente personal docente: Nilda Noemí Ene, Estela Maris Aranda, Andrea Gabriela Vega Clavero, María Alejandra Lucero Sosa, María Rosa Carlini, Iliana Judith Agazzi y Karina del Rosario Gómez Gatica;

CONSIDERANDO:
Que, a fs. 2, 3, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 29, 30, 38, 40, 46, 47, 55 y 56, obran notas de renunciaciones y cesas de los mencionados docentes;
Que, de fs. 61 a 74, el Programa Capital Humano, adjunta situación de revista;

Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1°.- Aceptar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, las renunciaciones por razones particulares, presentada por el siguiente personal docente en los establecimientos educativos, horas cátedra y cargos que se detallan a continuación:

Ene, Nilda Noemí -D.N.I. N° 20.414.488- en el cargo de Maestra de Grado, con carácter suplente, a partir del 08 de mayo del año 2009, en la Escuela N° 51 "Maestro Faustino Segundo Méndez" de la ciudad de San Luis, departamento La